

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO
ACCION DE TUTELA
RAD: 2020-00008-00
Palmira (V), Enero Trece (13) de Dos mil Veinte (2020).

Recibe por reparto esta oficina judicial la solicitud de tutela formulada por el señor JHON JAIRO PARRA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 1113678343, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**, por presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana; debido proceso administrativo; al trabajo; igualdad; petición y acceso a la administración pública, sin desmedro que, a raíz de la naturaleza de ésta acción se puedan demostrar otros.

Como los derechos a cuyo amparo se aspira en esta sede son fundamentales, es decir, inherentes o esenciales al ser humano, considera la Corte Supraregala que el concepto de vulneración o amenaza se debe entender en el sitio de ubicación de la persona titular de los mismos. Siendo así las cosas, denunciándose en este evento que la accionante: i) tiene su domicilio en éste municipio; ii) que la acción se ha instaurado, entre otros, contra un órgano autónomo e independiente del más alto nivel de la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica y iii) que el escrito que la contiene se compadece con el principio de informalidad que rige a estas materias, avocará éste despacho su conocimiento.

De igual forma, por los efectos que se puedan derivar de la decisión que se adopte en estas diligencias, se vinculará a la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** –como ente operador logístico del concurso abierto de méritos, convocatoria 800 de 2018-; a la **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.**; a la entidad **PROCARE- Salud Ocupacional**; al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC-**; y la **ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL DEL INPEC.**

Así mismo, se dispondrá la vinculación al trámite como litisconsorte necesario para integrar el contradictorio de la parte pasiva a las personas que se inscribieron para el "...Concurso – Curso Abierto de Méritos para proveer definitivamente el Empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, perteneciente al Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, «Proceso de Selección No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, para lo cual se constituyó con la universidad de Pamplona el acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, a quienes pueden ser extensivos los efectos de la decisión que deba adoptarse. Para su vinculación se ordenará al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**, y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que inmediatamente a su notificación, publique en la página WEB correspondiente el contenido de la presente providencia.

En cuanto a la medida provisional deprecada, toda vez que la documentación allegada no aporta a éste juzgador suficientes elementos de juicio para establecer la urgencia manifiesta o la afectación actual a los derechos a la igualdad, el trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, por el momento la negará. Lo anterior no obsta para que, en el decurso del trámite tutelar, en el evento de encontrarse por el despacho circunstancias o elementos que lo lleven a determinar la inmediata suspensión de la convocatoria en la etapa en que se encuentra, con antelación al vencimiento del término para fallar, así se dispondrá en atención a lo reglado en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991. Finalmente, estimando el despacho que el libelo presentado contiene información completa de los hechos sobre los que se edifica la acción, por el momento se abstendrá de dar aplicación a lo previsto en el artículo 21 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. ADMITASE y désele el trámite que le corresponde a la presente acción de tutela formulada por el señor JHON JAIRO PARRA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 1113678343, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**, por presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana; debido proceso administrativo; al trabajo; igualdad; petición y acceso a la administración pública, sin desmedro que, a raíz de la naturaleza de ésta acción se puedan demostrar otros..

SEGUNDO. Por las consecuencias que se puedan derivar de la decisión que se adopte, **VINCÚLASE** a la presente acción a la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** –como ente operador logístico del concurso abierto de méritos, convocatoria 800 de 2018-; a la **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.**; a la entidad **PROCARE- Salud Ocupacional**; al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO –INPEC-**; y la **ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL DEL INPEC.**

TERCERO. VINCÚLASE al trámite como litisconsortes necesarios a las personas que se inscribieron a las personas que se inscribieron para el "...Concurso – Curso Abierto de Méritos para proveer definitivamente el Empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, perteneciente al Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, «Proceso de Selección No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, para lo cual se constituyó con la universidad de Pamplona el acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, a quienes pueden ser extensivos los efectos de la decisión que deba adoptarse. Para su vinculación se ordenará al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**, y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que inmediatamente a su notificación, publiquen en la página WEB correspondiente el contenido de la presente providencia.

CUARTO. NEGAR por el momento y por lo expuesto en la parte motiva de este proveído decretar medida provisional. Lo anterior no obsta, para que en el decurso del trámite tutelar en el evento de encontrarse por el despacho, circunstancias o elementos que lo lleven a determinar la inmediata suspensión del concurso con antelación al vencimiento del término para fallar, así se dispondrá en atención a lo reglado en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991.

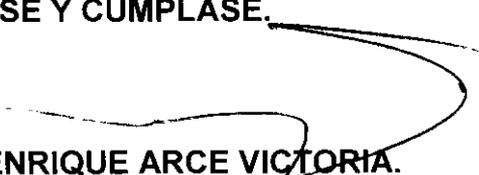
QUINTO. REQUIÉRASE a las accionadas, y a las vinculadas, por conducto de sus respectivos representantes legales, para que en el término perentorio e improrrogable de DOS (02) DÍAS contado a partir del recibo de la comunicación pertinente, se pronuncien sobre los hechos constitutivos de la acción constitucional.

SEXTO: TÈNGANSE como prueba los documentos aportados por la accionante, visibles a folios 5 a 59, a los que se dará el valor que corresponda en el momento oportuno.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE esta providencia personalmente o por el medio más expedito con el que cuente esta oficina judicial, v. g. fax, telegrama, oficio, a la accionante, a las entidades accionadas y a la vinculada, indicándoles a todos que para cualquier efecto el telefax de este juzgado es el 2660200 EXT. 7107, correo electrónico j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE Y CUMPLASE.

El Juez,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Señor
JUEZ DEL CIRCUITO (R)
La Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL
ACCIONANTE: JHON JAIRO PARRA ARANGO C.C. No. 1113678343
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, CNSC

I. IDENTIFICACIÓN.

JHON JAIRO PARRA ARANGO, mayor y vecino (a) de esta Ciudad, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, con todo el respeto manifiesto a usted que en ejercicio del derecho de TUTELA consagrado en el artículo 86 de nuestra Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 DE 1991, por este escrito formulo Acción de Tutela en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a fin de que se tutelen mis derechos fundamentales expresados en acápite posterior. Derivo mi acción de los siguientes:

II. ACCIONES Y OMISIONES

Primero: Participo de la Convocatoria 800 de 2018 para proveer cargo de dragoneante del INPEC, proceso vigilado y administrado por la CNSC, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la OPEC, de acuerdo con el cargo aspirado obteniendo resultado de ADMITIDO y es así como presenté pruebas escritas y FISCO ATLÉTICA, con excelentes resultados que me ubican entre los primeros puestos para ser citado (a) a VALORACIÓN MÉDICA, como último requisito para continuar en curso en la Escuela Nacional Penitenciaria.

Segundo: La valoración médica practicada a través de las entidades de salud contratadas por la CNSC para esta convocatoria acreditan en dos valoraciones que mi estado de salud ocupacional es óptimo y así se demuestra a través de todos los exámenes médicos practicados.

Tercero: Se incluye una restricción con una supuesta optometría (RESULTADOS NO CONFIABLES PARA VISIÓN CROMÁTICA POR DIFERENCIAS TEST DE ISHIHARA) que se puede identificar que no ES CONFIABLE el diagnóstico reportado, debo adicionar que al terminar exámenes se me informó que estaban todo en NORMALIDAD.

Cuarto: Presté servicio militar como Auxiliar Bachiller del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, en la valoración paraclínica para ese ingreso no se identificaron restricciones para el ejercicio de las funciones de Custodia y Vigilancia del INPEC, específicamente en OPTOMETRÍA es NORMAL, durante la prestación de este servicio nunca se reportaron novedades derivadas de la supuesta restricción que falsamente me quiere endilgar la CNSC en este proceso de selección.

Quinto: La CNSC confirma sosteniéndose en su error, después de mi SOLICITUD DE SEGUNDA VALORACIÓN que me discrimina, sustrayéndome del derecho a acceder a un cargo público, por encontrar una visión cromática con resultado NO confiable. Sin resolver de fondo mi reclamación y sin otorgar la posibilidad de impugnar el resultado y sin presentar razones técnico científicas ante las que pueda proponer medio de control en la vía contencioso administrativa.

Sexto: Otorgué poder a un profesional del derecho a fin de que represente mis intereses particulares en acción contencioso administrativa, quien me informa que debe iniciar con el agotamiento del requisito de procedibilidad de conciliación y posteriormente la acción de nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de suspensión provisional de los efectos de la decisión de la CNSC que confirma mi exclusión de esta Convocatoria.

III. DERECHOS VIOLADOS O AMENAZADOS

Debo manifestar que se presentan actuaciones por parte de la CNSC, que vulneran mis derechos fundamentales, enmarcados en el valor fundamental de la DIGNIDAD HUMANA, en el siguiente sentido:

Se presenta discriminación a través de un error evidente que se quiere sostener, porque la alteración de visión cromática es inexistente, como lo he demostrado a través de todos los medios posibles, incluida valoración particular.

De acuerdo con los hechos narrados y frente a la posición asumida por la CNSC, existe una flagrante violación a mis derechos fundamentales. En un marco general del principio de la dignidad humana, con su criterio me "cosifica", porque pondera un aspecto netamente formal, cuando sus propias reglas trata del derecho de los aspirantes a impugnar los resultados obtenidos en valoración médica y esa impugnación es inoficiosa si la CNSC no acepta ninguna razón como válida y despacha en formato prediseñado la negativa a corregir sus errores.

Se encuentran especialmente vulnerados: derecho al debido proceso administrativo, derecho a acceder a la administración pública en igualdad de condiciones, derecho al trabajo en condiciones dignas y justas y otros principios, como el de la confianza legítima, la igualdad de trato a todos los aspirantes, el derecho de petición, que se vienen desconociendo, si se permite continuar esta conducta.

IV. PROCEDENCIA Y LEGITIMIDAD

Esta acción de Tutela es procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 9 del Decreto 2591 de 1991, en protección de derechos fundamentales.

La no existencia de otro mecanismo jurídico efectivo, diferente a la tutela para lograr la protección de los derechos fundamentales invocados.

V. DE LOS INFRACTORES

Se trata de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad pública centralizada del orden nacional e independiente.

VI. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento que se entienda prestado con la presentación de este escrito, manifiesto que no he interpuesto acción de tutela, a nombre propio, ni a través de apoderado sobre los mismos hechos que constituyen la vulneración de los derechos fundamentales invocados. Así mismo que mis manifestaciones fácticas corresponden a la verdad.

VII. PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito evaluar como tales:

- 1. Impresión de la información que se encuentra cargada y registrada en SIMO:
 - 1.1. Historia clínica con valoración de salud ocupacional y todos los exámenes de diagnóstico que demuestran el óptimo estado de salud ocupacional.
 - 1.2. Respuesta definitiva de la CNSC a la reclamación.
- 2. Historia clínica como auxiliar bachiller del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC.
- 3. SoUdto respetuosamente que se ordene valoración por parte del servicio público de Medicina Legal, si su Señoría lo considera necesario y pertinente.

VIII. PETICIONES

Solicito la tutela de mis derechos fundamentales, dignidad humana: debido proceso administrativo, trabajo en condiciones dignas y justas, igualdad de oportunidades para acceder a la administración pública, confianza legítima, en consecuencia, se ordene a la CNSC a través de la dependencia que corresponda, que en término perentorio:

Primera: Dejar sin efecto la respuesta definitiva de exclusión de la Convocatoria mencionada, consecuencialmente permitirme continuar con las etapas restantes del concurso a fin de cumplir con el curso en la Escuela Nacional Penitenciaria y posterior nombramiento y posesión en período de prueba para el cargo de dragoneante del INPEC.

Segundo: Subsidiariamente solicito que, se amparen mis derechos fundamentales como mecanismo transitorio, bajo la obligación de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa y bajo la amenaza de perjuicio irremediable que se justificará con la solicitud de medida provisional.

IX. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con todo respeto solicito que con la admisión de la tutela se decrete medida provisional, en el sentido de evitar que se me excluya de la lista de aspirantes citados para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, ordenando que se produzca la inclusión de mi ponderado en la citación para mi caso particular, mientras se surte la acción constitucional.

Justifico mi solicitud en la normatividad contenida en el Decreto 760 de 2005; toda vez que la continuación en el proceso sin resolver de fondo las reclamaciones, puede generar nulidad de lo actuado y el fallo siendo favorable, puede no ser efectivo al haber pasado la fecha de citación para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, porque las reglas del concurso establecen que se hará solo de un porcentaje de los aspirantes en orden de mérito y por lo tanto al no estar presente en ese cálculo, aún con la orden de acción de tutela puedo quedar por fuera de la ponderación y sin posibilidad de continuar en el concurso por no cumplimiento de esa etapa.

La orden provisional de inclusión de mi ponderado en la conformación de la lista de citados a la Escuela no afecta para nada al proceso en general y por el contrario resulta útil para el amparo de mis derechos fundamentales, porque mientras no exista respuesta de fondo, coherente y razonable a mi reclamación, tengo derecho a continuar como destinatario de todas las actuaciones del proceso.

El Acuerdo reglamenta el cálculo de ponderado para la siguiente etapa así:

ARTÍCULO 51°. - PUBLICACIÓN DE CONVOCADOS A CURSO. Una vez en firme los resultados de las pruebas eliminatorias del proceso de selección, los aspirantes que sean calificados como APTOS en la Valoración Médica podrán consultar en las fechas dispuestas por la CNSC, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO, si son admitidos para ingresar al Curso de Formación o Complementación.

Serán convocados a Curso de Formación y Complementación, los aspirantes que en atención exclusiva a los resultados de las pruebas aplicadas, se encuentren ubicados en estricto orden de mérito en un porcentaje de 200% respecto de las vacantes ofertadas para los Cursos de Formación para Mujeres y Formación para Varones y en un porcentaje de 400% respecto de las vacantes ofertadas para el curso de Complementación. Si el INPEC incrementa el número de vacantes ofertadas se podrá convocar hasta un 200% de aspirantes con relación a las vacantes adicionales para los Cursos de Formación y hasta un 400% para el Curso de Complementación, siempre que hayan sido calificados Aptos en la valoración médica.

Contra la publicación de convocados a Curso de Formación o Complementación no procederá ningún recurso.

Del perjuicio irremediable: La CNSC el 23 de diciembre de 2019, publicó una nueva Convocatoria para proveer cargos de dragoneante del INPEC, buscando proveer todas las vacantes existentes para este cargo; de tal manera que se amenaza con causar un perjuicio irremediable en mí contra porque una acción contencioso administrativa aún bajo la hipotética concesión de una medida cautelar, me puede dejar sin posibilidades de nombramiento por la inexistencia de cargos vacantes.

4

Por otra parte, mi Convocatoria avanza y cada etapa es prerrequisito de la siguientes, de tal manera que excluirme de una de ellas implica el grave riesgo de no poder volver al curso normal de la misma. Teniendo en cuenta razones presupuestales todo está calculado para un número de aspirantes y en tal sentido para un reintegro extemporáneo habría que esperar a los correspondientes ajustes presupuestales y se causaría la privación de pago de salarios y prestaciones en igualdad de condiciones de los demás aspirantes.

X. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

A la accionada: CNSC: Carrera 16 No. 96 – 64 Piso 7. Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713, notificacionesjudiciales@cncs.gov.co en la Ciudad de Bogotá D.C.

EL suscrito recibirá notificaciones en siguiente dirección: Calle 69 Número 29-62 en la Ciudad de Palmira-Valle Teléfono-Celular: 3007434389 Email: notificacionesavancemos@gmail.com, jopa0131@gmail.com

De su Señoría,

Atentamente,



JHON JAIRO PARRA ARANGO
C.C. No. 1113678343 de Palmira-Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.678.343**

PARRA ARANGO

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1996**
PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

03-FEB-2014 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107900-00758613-M-1113678343-20151028

0047231745A 3

45154934

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria: Convocatoria N° 800 de 2018 INPEP
Nombre: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Fecha de nacimiento: 1996-01-31
Edad: 23 años
Estado civil: Soltero
Dirección actual: CALLE 69 # 29 62
Teléfono:
Ocupación: DRAGONIANTE
AFP: Porvenir
Responsable**: MARIA DEL PILAR ARANGO (MADRE)
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Documento:
Lugar de nacimiento: Género:
No. hijos vivos: Municipio:
Escolaridad: EPS:
ARL: Teléfono:

Servicios
CC 1113678343
PALMIRA (Valle del Cauca)
Mascúliño
0
PALMIRA
Secundaria_completa
Nueva EPS
NO SABE
3185848863



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.	
1. Congénitos	N N	6. Respiratorios	N N	11. Dermatológicos	N N	16. Vascular periférico	N N
2. Quirúrgicos	N N	7. Asma	N N	12. Reumatológicos	N N	17. Cáncer	N N
3. Traumáticos	N N	8. Rinitis	N N	13. Metabólicos	N N	18. Mentales	N N
4. Osteomusculares	N N	9. Auditivos	N N	14. Cardiovasculares	N N	19. Epilepsia	N N
5. Tóxicos o alérgicos	N N	10. Tuberculosos	N N	15. Hipertensión	N N	20. Otros	N N

Observaciones: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:INGENIO PROVIDENCIA - AE:Sector Industrial Of:Escolta - TE:12 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, - EPP: Ninguno,
4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA
Deportes	Fútbol	Cada 3 días
Tabaquismo:		No Fuma
Licor:	Ninguno	

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 1 - Última dosis: 2019/10/19
2. Vacuna:Hepatitis B - Dosis 1 - Última dosis: 2019/10/19
3. Vacuna:Hepatitis A - Dosis 1 - Última dosis: 2019/10/19
- Vacuna:Fiebre amarilla - Dosis 1 - Última dosis: 2019/10/19

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Timpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Uvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal.

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	69	Talla cms,	179	Índice Masa Corporal	21.5
Presión arterial	140/70	Pulso (Min)	72	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Índice distribución de grasa regional	Infinity					Perímetro cintura	79

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Fareras	A	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	A	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:

Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

SNC: pruebas de equilibrio y neurológicas sin alteraciones

Genitales externos: no masas, no dolor, no hernias, no varicocele, no hidrocele.

Piel-Fareras- Tatuajes: cicatriz antigua y sana en zona de creta ilíaca derecha tipo queloides no retracciones, no limitación para movilidad.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.	
1. Hombros	N N	4. Antebrazos	N N	7. Caderas	N N	10. Piernas	N N
2. Brazos	N N	5. Muñecas	N N	8. Muslos	N N	11. Tobillos	N N
3. Codos	N N	6. Manos	N N	9. Rodillas	N N	12. Pies	N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales. Tinel y Phalen negativos, Finkelstein negativos, armas conservados, posición en cuclillas sin alteraciones, marcha en talones y puntas de pies sin alteraciones, no deformidades ni edemas en extremidades superiores ni inferiores.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinações	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional. Wells grado III / giros, flexo extensión y rotación normales, sin dolor, sin crepito, sin espasmo. Laségue negativo.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
-------	--------	-----------

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene.
Optometría: Capacidad visual adecuada gracias a la corrección que tiene. Resultado no confiable para visión cromática por diferencias teste estudio complementario Test de Farnsworth.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|H521: Miopia
 CIE10|H535: Deficiencias de la visión cromática

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a JOHN JAIRO PARRA ARANGO con documento de identificación No. 1113678343 se considera presenta restricciones en algunas tareas o actividades para desempeñar la ocupación de DRAGONIANTE en una empresa del sector económico Servicios

RESTRICCIONES OCUPACIONALES

Presenta restricciones de acuerdo a perfil del cargo por criterio de inhabilidad médica visual.

17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio.
3. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar.
4. Uso de gafas o lentes de contacto para laborar, según las indicaciones del profesional que lo formulo.

18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular, acorde con su estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

PRESENTA RESTRICCIONES EN ALGUNAS TAREAS O ACTIVIDADES

20. OBSERVACIONES FINALES

PRUEBA COMPLEMENTARIA DE ELECTROCARDIOGRAMA (EKG) BASAL PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CARDIOVASCULAR: El trazado electrocardiográfico evaluado es de apariencia normal.

RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados: - HEMOLEUCOGRAMA: Resultado dentro de valores límites normales; - GLUCOSA: Dentro de valores límite normales; - CREATININA: Resultado dentro de valores límites normales; - PARCIAL DE ORINA: Resultado dentro de valores límites normales; - BACILOSCOPIA EN ESPUTO: Negativa.

ESTUDIO RADIOLOGICO DE COLUMNA DORSO-LUMBAR: El estudio radiológico realizado presenta el siguiente resultado: Las estructuras óseas visibles no evidencian patologías de ningún tipo. La relación entre las diferentes estructuras está conservada. Las curvaturas de la columna son normales. No hay signos de espasmo muscular.

ESTUDIO RADIOLOGICO DEL TORAX PA O AP, LATERAL: El estudio radiológico realizado presenta el siguiente resultado: No se evidencian signos de procesos infecciosos, tumorales, traumáticos o de otro tipo a nivel pulmonar. La silueta cardiovascular es aparentemente normal. Las estructuras óseas visibles no evidencian patología.

ESTUDIO ELECTROENCEFALOGRAFICO: Normal

VALORACION ODONTOLOGICA: Tipo 1

OPTOMETRIA: Tipo 1

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Shirly Durango E

Dr. Shirly Durango Espitia
 Médico Esp. en Salud Ocupacional
 RM. 20-0758-09
 Corp. Uni. Rafael Nuñez
 Lic. Salud ocupacional
 7919-12
 S.S. Bogotá

John Jairo Parra Arango

JOHN JAIRO PARRA ARANGO
 Documento: 1113678343



Índice dar



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historia médica.

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

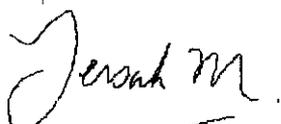
NOTA No. 1 - Fecha: 2019-12-03 Hora: 15:44:27 el usuario *Jelsah.mogollon* escribió:

27 Noviembre 2019

OPTOMETRIA: Capacidad visual adecuada gracias a la corrección que tiene. Resultado no confiable para vision cromatica por diferencias test de Ishihara. Profesional Optometra sugiere estudio complementario Test de Farnsworth.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOHN JAIRO PARRA ARANGO con documento de Identificación No. 1113678343 se considera presenta restricciones en algunas tareas o actividades para desempeñar la ocupación de DRAGONIANTE del sector económico Servicios Presenta restricciones de acuerdo a perfil del cargo por criterio de inhabilidad medica visual.



Dra. Jelsah L. Mogollon
Medico Esp. Salud Ocupacional
R.M. 761091 de Unilibre
Uc. Salud Ocupacional 2309-12/2016
S.D.S. del Valle del Cauca

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca PBX: 4862971
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

Impreso por: diana.burbano
Fecha: 2019-12-10 Hora: 11:02

8



AUTOREPORTE

Autorización o Consentimiento informado para realización de pruebas y/o valoraciones Complementarias necesarias para las prácticas de exámenes ocupacionales

Pruebas/Valoración Médica	Ciudad	Fecha
	Cali Valle	10-30-2019

Por favor marcar con una X el tipo de examen o prueba a efectuar:

En cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo del Artículo 10 de la resolución 2346/2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, según el cual para realizar pruebas o valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas es necesario que el trabajador de previa información sobre la práctica, utilidad, necesidad, y consecuencia que sobre la salud de la persona ocasiona la realización de pruebas o valoraciones complementarias, acceda de manera libre y espontánea a que se efectúen dichos análisis, por medio de la presente firma constato que he recibido la suficiente información sobre la utilidad, necesidad, y consecuencias que sobre mi salud pueden ocasionar los exámenes relacionados a continuación y que voluntaria y espontáneamente accedo a que se me practiquen por cuenta de la empresa las siguientes pruebas y el examen de valoración final sea realizado por un médico del mismo sexo.

Tipo de Examen	Autoriza	
	si	No
Exámenes de Laboratorio (hemograma, glicemia, parcial de orina, bacilos copia, Creatinina)	X	
Optometría	X	
Audiometría	X	
Bacilos copia	X	
Espirometría	X	
Rx de tórax PA y Lateral	X	
Rx de Columna Dorso Lumbar	X	
Odontología	X	
Electroencefalograma	X	
Electrocardiograma	X	
Examen Médico Osteo-Muscular	X	

En constancia firmo:

Firma del aspirante	
Nombre del Aspirante	John J. Parra Arango
Documento Identidad	1113678343



AUTOREPORTE.

Marque con una X la respuesta a las preguntas planteadas.

- 1. ¿Ha ingerido licor, sustancias psicoactivas ó ayudas ergo génicas (energizantes) en las últimas 24 horas? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 2. ¿Ha presentado usted alguna lesión muscular y/o esquelética en los últimos 3 meses? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 3. ¿Posee usted alguna condición de salud que le impida presentarse el día de hoy a la valoración médica de la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 4. ¿Posee usted alguna condición congénita que afecte el desarrollo normal de la presentación de valoración médica de la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 Ascensos de 2018, el día de hoy? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 5. ¿Presenta usted a la fecha alguna de las siguientes enfermedades?
 - a) Convulsión
 - b) Diabetes
 - c) Cardio vascular
 - d) Tensión arterial
 - e) Tiroides
 - f) Otras _____
- 6. ¿Presenta usted alguna enfermedad de antecedente familiar Si _____ No X ¿Cual? _____
- 7. ¿se encuentra usted en algún tratamiento Médico? Si _____ No X ¿hace cuánto tiempo? _____
- 8. ¿Le han realizado alguna cirugía en los últimos 2 meses? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 9. ¿Cuál es mi EPS? NOVA EPS

10. Manifiesto sobre la gravedad de juramento que SI X, NO _____, me encuentre en condiciones óptimas de salud tanto física como mental para el desarrollo de la prueba de Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es Verdica. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contralados y en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley. De igual forma Autorizo a la IPS MEDCARE S.A.S. para que ante cualquier accidente dentro de la aplicación de las pruebas de Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos, se sirva tratarme a mi EPS, liberando de toda responsabilidad a la IPS MEDCARE S.A.S. entendiéndolo que me presento libre y voluntariamente, manifestando en la presente mi óptima condición tanto física como mental para el desarrollo de la prueba Valoración Médica.

En constancia firmo,

Firma del aspirante	<i>[Firma]</i>
Nombre del Aspirante	<u>Thom J. Parra Arango</u>
Documento Identidad	<u>113678343</u>



70



NIT: 900107131-6

RESULTADOS

FECHA: 2019-10-30 HORA: 07:20:40

1113678343

HEMOLEUCOGRAMA (M)

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en el figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceros personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
DIRECCIÓN: CL 69 E 29 62 Cali
EMPRESA: Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC

DOCUMENTO: 1113678343 **EDAD:** 23.8 Años
TELÉFONO: **GENERO:** M



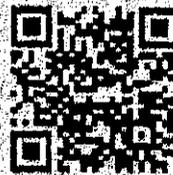
ANÁLISIS	RESULTADO	V. REFERENCIA
GLOBULOS BLANCOS	7.50 10 ³ /UL	4.5 - 11
RECuento DE G. ROJOS	5.40 10 ⁶ /uL	4.5 - 5.5
HEMOGLOBINA	15.4 g/dl	13.5 - 18
HEMATOCRITO	48.4 %	40.5 - 54
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	85.9 fL 2	80 - 100
HB CORPUSCULAR MEDIA	28.5 pg	26 - 30
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA	33.2 pg / dl	31 - 37
PLAQUETAS	176 10 ³ /UL	150 - 450
NEUTROFILOS %	68.7 % V H	35 - 68
LINFOCITOS %	20.1 % V L	24 - 44
MIXTAS %	11.2 %	3 - 14
NEUTROFILOS #	5.20 10 ³ /uL	1.8 - 7.7
LINFOCITOS #	1.50 10 ³ /UL	1.1 - 4.5
MIXTAS #	0.80 10 ³ /UL	0 - 1.8
RDW-CV	12.0 fL	0 - 15
ANCHO DE DISTRIBUCION DE G.R.	40.5 %	35 - 55
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO	10.00 fL	7.6 - 10.5

Responsable: Dra. Jenny Hernández Nájera
 Bacterióloga y Laboratorista Clínico
 Universidad del Valle
 TP-RS.76-3793
 9.D.S. Del Valle del Cauca

JOHN JAIRO PARRA ARANGO



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

71



NIT: 900197121-5

RESULTADOS

FECHA: 2019-10-30 HORA: 07:20:40

1113678343

GLUCOSA EN SUERO

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura, en virtud de lo contemplado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento solo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
DIRECCIÓN: CL 69 E 29-62 Cali
EMPRESA: Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC

DOCUMENTO: 1113678343
TELÉFONO:

EDAD: 23.8 Años
GÉNERO: M



ANÁLISIS

GLICEMIA EN AYUNAS

RESULTADO

96.17 mg / dl

V. REFERENCIA

70 - 105

Responsable: Dr. Manuel Gonzalez Martinez
Bacteriólogo
TP. 06121
Universidad de Córdoba

JOHN JAIRO PARRA ARANGO



Índice der



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 20N # 5N-07 - Cali - Valle del Cauca PBX: 6676225-6677708-4899941
www.procaresalud.com info@procaresalud.com



NIT: 900167434-5

RESULTADOS

FECHA: 2019-10-30 HORA: 07:20:40

1113678343

CITOQUIMICO DE ORINA

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en el lugar en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1994 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
DIRECCIÓN: CL 69 E 29 62 Cali
EMPRESA: Convocatoria N° 800 de 2018 INREC

DOCUMENTO: 1113678343 **EDAD:** 23.8 Años
TELÉFONO: **GENERO:** M



ANALISIS	RESULTADO	V. REFERENCIA
Aspecto	Transparente	Transparente
Color	Normal	Amarillo
Densidad	1005	1010 - 1030
PH	7.0	5.0 - 6.0
Glucosa	Negativa	Negativa
Proteínas	Negativa	Negativa
Urobilinogéno	Normal	Normal
Bilirrubina	Negativa	Negativa
Nitritos	Negativos	Negativos
Cetonas	Negativa	Negativa
Leucocitos	15 leu/uL	Negativo
SEDIMENTO	Se observa Leucocitos 0-2xc; Bacterias escasas; Células epiteliales escasas	
Hemoglobina/Mioglobina	Negativo	Negativo

Responsable: Dra. Jenny Hernández Nájera
Bacterióloga y Laboratorista Clínico
Universidad del Valle
TP-RS-76-3793
S.D.S. Del Valle del Cauca

JOHN JAIRO PARRA ARANGO



Calle 20N # 5N-07 - Cali - Valle del Cauca PBX: 6676225-6677708-4899941
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

13



N. de Orden: 10500151

www.noemylab.com

Nombre: PARRA ARANGO, JOHN JAIRO Teléfono:
 Historia: 1113678343 Edad/Sexo: 23 Años / M
 Origen: PROCARE SALUD OCUPACIONAL IPS SAS Fecha de Creación: 30/10/2019

INFORME DE RESULTADOS

NOMBRE DE ESTUDIOS	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA
BACILOSCOPIA	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE (BK, BACILOSCOPIA)	0 - 0	

ESPECIMEN: ESPUTO
 RESULTADO: No se observan Bacilos Ácido-Alcohol resistentes
 REACCION LEUCOCITARIA: Escasa
 CALIDAD DE LA MUESTRA: Salva

Responsable: Sandra Pineda Valderrama
 BACTERIOLOGA TP 40034257
 Fecha de Validación: 31/10/2019 04:46:18 p.

Sandra Pineda V

Sede Principal
 Av. 5A N. 17N - 98 L. 101
 Edificio Núcleo Profesional
 Tel: 661 30 23 - 667 83 29
 calidad@noemylab.com

Consultorio 202
 CDC / Centro Dermatológico de Cali
 Calle 5B3 N. 38 - 44
 PBX: 524 01 70 Ext: 202
 Tel: 379 98 01
 sedecdc@noemylab.com

Sede Fecundar IPS
 Cra. 40 N. 5B-105
 Tel: 3797557
 fecundar@noemylab.com



NIT: 900167121-0

RESULTADOS

FECHA: 2019-10-30 HORA: 07:29:40

1113678343

CREATININA EN SUERO

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en el futuro en virtud de lo consignado en la resolución 1993 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento solo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
DIRECCIÓN: CL 69 E 29 62 Cali
EMPRESA: Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC

DOCUMENTO: 1113678343 **EDAD:** 23.8 Años
TELÉFONO: **GENERO:** M



ANÁLISIS

CREATININA EN SUERO

RESULTADO
0.98 mg / dl

V. REFERENCIA
57 - 1.17

Responsable: Dr. Manuel Gonzalez Martinez
Bacteriólogo
TP. 06121
Universidad de cordoba

JOHN JAIRO PARRA ARANGO

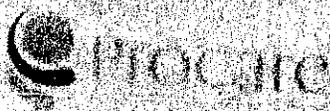


Indice dar



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 20N # 5N-07 - Cali - Valle del Cauca PBX: 6676225-6677708-4899941
www.procaresalud.com info@procaresalud.com



EXAMEN DE OPTOMETRIA No. 1113678343
Fecha: 2019-10-30

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	Convocatoria N° 800 de 2018 INREC	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JOHN JAIRO PARRA ARANGO	Documento:	1113678343
Fecha de nacimiento:	1996-01-31	Lugar de nacimiento:	PALMIRA (Valle del Cauca)
Edad:	23 años	Género:	Masculino
Dirección actual:	CALLE 69 # 29 82	Municipio:	
Teléfono:		Escolaridad:	Secundaria completa
Ocupación:	DRAGONIANTE	EPS:	NO SABE
Responsable:	MARIA DEL PILAR ARANGO (MADRE)	Teléfono:	3185848863
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	4. Musculares	N	7. Autoinmunes	N	10. Cáncer	N
2. Quirúrgicos	N	5. Tóxicos o alérgicos	N	8. Cardiovasculares	N	11. Tiroideas	N
3. Traumáticos	N	6. Dermatológicos	N	9. Metabólicos	N	12. Otros	N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	5. Patología de los párpados	N	9. Patología del iris	N	13. Patología muscular	N
2. Quirúrgicos	N	6. Patología de la conjuntiva	N	10. Patología del cristalino	N	14. Patología de la visión	N
3. Traumáticos	N	7. Patología de la córnea	N	11. Patología de la retina	N	15. Glaucoma	N
4. Infecciosas	N	8. Patología cámara anterior	N	12. Patología aparato lagrimal	N	16. Otras Patología	N

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: No refiere ningún antecedente de importancia de patología ocular o visual.

ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES

Use actualmente lentes? Sí Desde qué edad usa lentes? 0 Uso permanente

Tipo de lentes Frecuencia de uso Si

Último cambio de lentes? Trae los lentes al examen? Si

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL

Ocupación(Ocup)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)
No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

4. ANTECEDENTES PATOLOGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)
No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS

	VISION LEJANA			VISION CERCANA		
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopéico	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopéico
Ojo derecho	20/40	20/20		0.50 m		
Ojo izquierdo	20/40	20/20		0.50 m		

76

Ambos ojos	20/40	20/20	No aplica	Ambos ojos	0.50 m	No aplica
------------	-------	-------	-----------	------------	--------	-----------

Ampliación de hallazgos:
La agudeza visual para cerca y lejos (monocular y binocularmente) está dentro de parámetros normales.

EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)

Cejas	N	Conjuntiva tarsal	N	Pupilas	N	Papila óptica	N
Pestañas	N	Conjuntiva palmar	N	Cristalino	N	Mácula	N
Párpados	N	Córnea	N	Humor vítreo	N	Vasos sanguíneos	N
Aparato lagrimal	N	Cámara anterior	N	Retina	N	Coroides y Esclera	N
Órbita	N	Iris	N				

Ampliación de hallazgos:
El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

Esfera Cilindro Eje
Ojo derecho
Ojo izquierdo
ADICION

Ampliación de hallazgos:
Se verifica que los lentes y la montura actual se encuentran en buen estado.

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

Reflejo de Hirschberg sin lentes	N	Cover test visión lejana sin lentes	N	Ducciones ojo derecho	N
Reflejo de Hirschberg con lentes	N	Cover test visión lejana con lentes	N	Ducciones ojo izquierdo	N
Versiones ojo derecho	N	Cover test visión cercana sin lentes	N	Punto próximo de convergencia con objeto real	N
Punto próximo de convergencia con luz	N	Cover test visión cercana con lentes	N	Versiones ojo izquierdo	N

Ampliación de hallazgos:
Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: 44.00 / X 0 grados
Ojo izquierdo: 44.00 / X 0 grados

Anotaciones acerca de los resultados:

REPRACCIÓN

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	-1.25			20/20
Ojo izquierdo	-1.25			20/20

SUBJETIVO

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	-1.25			20/20
Ojo izquierdo	-1.25			20/20

Visión cromática: Deficiencia de la visión cromática
Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho	Neutro			20/20	0.50 m
Ojo izquierdo	Neutro			20/20	0.50 m

71

Adición				
---------	--	--	--	--

- Distancia pupilar: 60/62.
- Distancia nasopupilar ojo derecho:
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo:
- Altura bifocal:
- Filtro/Tratamiento:
- Material de las lentes:
- Uso recomendado de las lentes:
- Tipo de lentes recomendado:
- Remisión a la EPS:
- Control en la fecha: 0000-00-00 (AAAA-MM-DD)

8. DIAGNOSTICOS

H521 - Miopia

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO

Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene

10. RECOMENDACIONES

Cuando trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Párpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde; Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros); Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una visión panorámica, como el mar, durante un minuto; Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de videoterminal y evite reflejos molestos; Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.

-Control optométrico anual

María Claudia Pinilla Madrid
Optometra
U. de la Salle
T.P.3387CTNPO

JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Documento: 1113678343



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

PBX: 4862971

Impreso por:
Fecha: 2019-11-05 Hora: 14:49



EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 1113678343

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC	Fecha:	2019-10-30
Nombre:	JOHN JAIRO PARRA ARANGO	Documento:	1113678343
Edad:	23 años	Genero:	Masculino
Ocupación:	DRAGONIANTE	Teléfono:	
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acúfenos	N Diabetes	N Otitis media	N Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N Epilepsia	N Otorrea	N Reumatológicos	N
Alergias	N Labio y paladar hendido	N Ototoxicos	N Sordera familiar	N
Amigdalitis	N Mareas	N Patología infecciosa	N Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N Meningitis	N Patología viral	N Vertigos	N
Cirugías de oído	N Otalgia	N Trauma craneo encefálico	N Otros	N

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Uso de moto

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación (Ocup)-Tiempo de exposición (Te)-Protección auditiva (PA)
No refiere antecedentes de importancia de exposición ocupacional a ruido

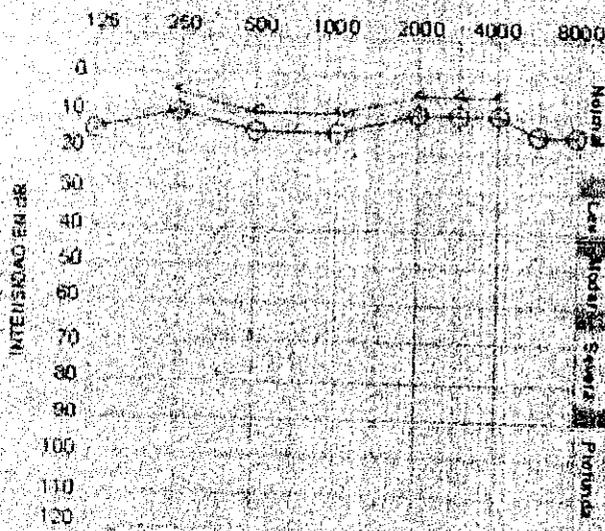
5. EVALUACION DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón N Conductos N Timpanos N Lébulos N
Ampliación de hallazgos: El examen de los oídos es normal y no se evidencian patologías.

6. AUDIOMETRIA TONAL

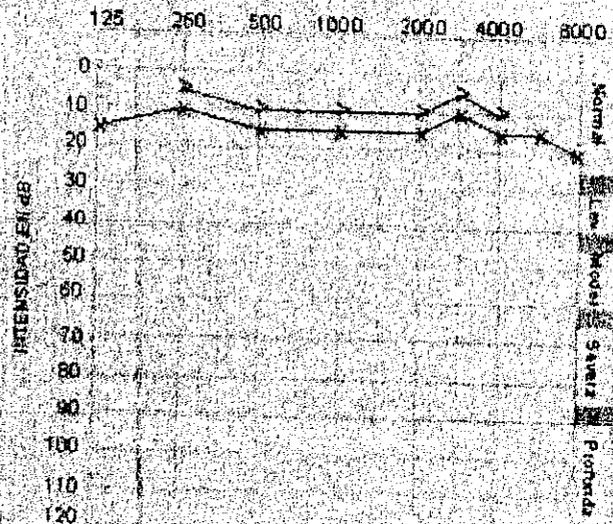
OIDO DERECHO

FRECUENCIA EN Hz



OIDO IZQUIERDO

FRECUENCIA EN Hz



PROMEDIO (Frec. 500-1000-2000)

CLASIFICACION ELI

INTERPRETACION

Oído derecho: 13

Oído izquierda: 15

CLASIFICACION S.A.L.: A

PRESBIACUSIA: 0 dB

B

Normal bueno

C

Normal límite

Normal

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

Audición normal bilateral.

8. RECOMENDACIONES

Realizar control audiométrico en 12 meses.

9. OBSERVACIONES FINALES

El paciente refiere:

- Más de 12 horas aprox. de reposo auditivo
- No exposición a ruidos fuertes las 48 horas previas a la audiometría
- No está consumiendo algún tipo de medicamento que interfiera con su audición.
- No se encuentra en tratamiento auditivo
- No ha realizado actividades en piscina el día anterior a la audiometría.

Dra. Nini Velasco
Fonoaudióloga
RG. 765946 Univalle
S.S.P.M de Cali

JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Documento: 1113678343



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

PBX: 4862871

Impreso por:
Fecha: 2019-11-05 Hora: 14:49



ESPIROMETRÍA CLÍNICA OCUPACIONAL No. 1113678343

Fecha: 2019-10-30

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente, este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JOHN JAIRO PARRA ARANGO	Documento:	1113678343
Fecha de nacimiento:	1996-01-31	Lugar de nacimiento:	PALMIRA (Valle del Cauca)
Edad:	23 años	Genero:	Masculino
Dirección actual:	CALLE 69 # 20 62	Municipio:	
Teléfono:		Escolaridad:	Secundaria completa
Ocupación:	DRAGONIANTE	BRS:	NO SABE
Responsable:	MARIA DEL PILAR ARANGO (MADRE)	Teléfono:	3185840863
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS DE IMPORTANCIA RESPIRATORIA (Personales-Familiares)

	Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.
Congénitos	N N	Tóxicos o alérgicos	N N	Vía respiratoria inferior	N N	Neumocnosis	N N
Quirúrgicos	N N	Riñal	N N	Cardiovasculares	N N	Autoinmunes	N N
Traumáticos	N N	Vía respiratoria superior	N N	Metabólicos	N N	Infecciosas	N N
Musculares	N N	Asma	N N	Cáncer	N N	Otras	N N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes personales de patologías o cirugías de importancia para el sistema respiratorio.
 No refiere antecedentes de patologías de importancia para el sistema respiratorio en su familia.

TRATAMIENTO ACTUAL: No refiere tratamiento actual para ninguna patología respiratoria.

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA RESPIRATORIA
 No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia respiratoria.

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES DE IMPORTANCIA RESPIRATORIA
 No refiere ningún antecedente patológico ocupacional de importancia respiratoria.

5. REVISIÓN DE SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA ACTUAL
 No refiere ninguna sintomatología de enfermedad respiratoria actualmente.

6. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (SALUDABLES Y DE RIESGO PARA LA SALUD)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Fútbol	Cada 3 días	Hace 8 años
Tabaquismo:		No Fuma	

7. EXAMEN FÍSICO RESPIRATORIO (N=Normal, A=Anormal)

Apariencia: Bueno
 Cabello: N
 Cuello: N
 Tórax: N
 Índice Masa Corporal Pulmonar: 21.6
 Ampliación de hallazgos: Al examen físico no se encuentra ningún hallazgo patológico o anormal.

8. PRINCIPALES VALORES OBTENIDOS DE LA ESPIROMETRÍA

PARÁMETRO	VALOR OBTENIDO	VALOR OBTENIDO POST-BROCOBLATADOR	PORCENTAJE DE CAMBIO
FVC	5	0	87

FEV1	4	0	90
FEV1/FVC	90	0	105
VEF	10	0	102
VEF 25-75	5	0	98

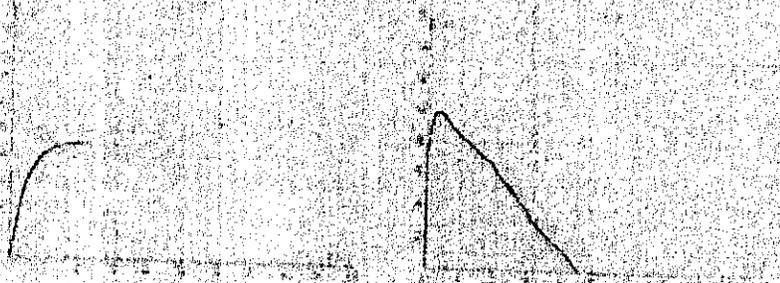
Ampliación: La prueba se realiza sin el uso de broncodilatador.

9. INTERPRETACIÓN DE LA ESPIROMETRÍA

Resultado: Espirometría de esfuerzo dentro de parámetros normales. Grado de severidad: No aplica

ESD BOHÓRQUEZ ESP. SALUD OCUPACIONAL CEL 312 3 54 54 E2 vta capacity (l)

FEV1	4	0	90
FEV1/FVC	90	0	105
VEF	10	0	102
VEF 25-75	5	0	98




 Diego Fernando Bohórquez Rondón
 Profesional en Terapia Respiratoria
 Fundación U. Manuela Beltrán
 Licencia Salud Ocupacional Nro. 000425
 Secretaría de Salud Santiago de Cali


 JOHN JAIRO PARRA ARANGO
 Documento: 1113678343



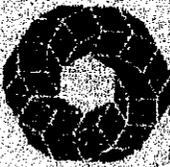
Indice der



Escanea el código si desea verificar datos

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca PBX: (574) 4862971
 www.procaresalud.com info@procaresalud.com

Impreso por:
 Fecha: 2019-11-05 Hora: 14:49



RAES
RADIOLOGIA
ESPECIALIZADA

Santiago de Cali, Octubre 30 de 2018

PACIENTE : JHON JAIRO PARRA ARANGO
ENTIDAD : PROCARE
ESTUDIO : R.X DE COLUMNA DORSO LUMBAR AP Y LATERAL
ID : 1113678343

Los cuerpos vertebrales conservan su altura normal sin evidencia de imágenes líticas, blásticas o fracturas.

Pedículos íntegros.

Espacios discuales conservados.

No hay evidencia de lisis o listesis.

No se observan masas paravertebrales.

CONCLUSION : RX DE COLUMNA DORSO LUMBAR DE ASPECTO NORMAL.

HAROLD GAEZ LOEB
MEDICO RADIÓLOGO
R.M. 1892738

HAROLD GAEZ LOEB MD
Radiólogo
T.P. 15990/85
Ifmc

Sede Norte: Av 5A Norte No. 23-25 - PBX: 4856444
Sede Sur: Calle 6C No. 43A - 14 Esquina - PBX: 4856444
Cali - Colombia

LOM

DHA. LILIANA CATAÑO - ENDODONTIA

● Cta. 38A No. 6-49 B/ Template - Eucarístico
● 359 9216 ● 313 720 4606
● cym.salud.oral@gmail.com
● cym salud oral

23

EXÁMEN CLÍNICO ODONTOLÓGICO

Nº 0113

CC. 1113678 343

1. DATOS PERSONALES

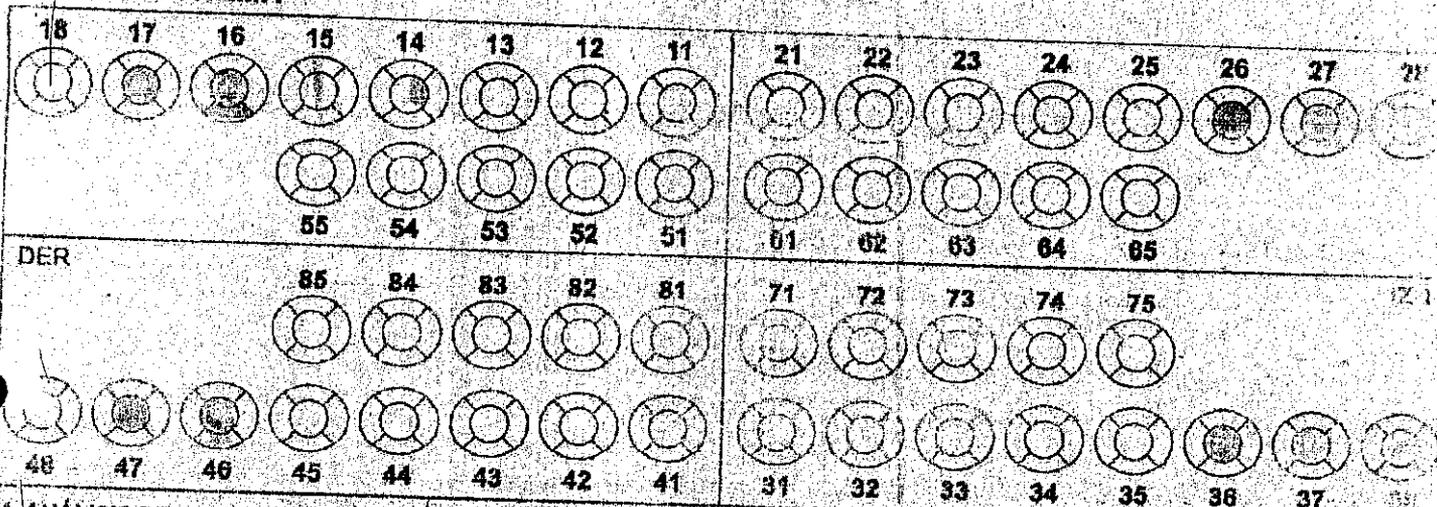
Nombre: JOHN JAVIER PERRO ARANGO Edad: 23 Género: M (x) F ()
 Fecha de Nacimiento: 31 Enero 1996 Ciudad: Palmira País: Colombia
 Nivel de Educación: Bachiller Profesión: _____ Grupo Sanguíneo RH: O+
 Dirección Casa: Calle 69 #62-29 Teléfono: _____ Célular: 3007438943
 Dirección Trabajo: _____ Teléfono: _____ Célular: _____
 Persona de Contacto: Maria del Pilar Arango Teléfono: _____ Célular: 3185888863
 Correo Electrónico: jopa0131@gmail.com Facebook: John Perro Instagram: John Perro 07

2. ANAMNESIS

Antecedentes Familiares: No Refiere.

Antecedentes Personales: No Refiere.

3. ODONTOGRAMA



4. ANÁLISIS DE ODONTOGRAMA

C: _____ O: _____ P: _____
 # Lesiones Iniciales _____
 # Caries activas _____
 # Caries detenidas _____
 Actividad de Caries
 • Baja
 • Alta

5. HÁBITOS DE HIGIENE ORAL

Cada cuanto se cepilla los dientes
 • Crema dental
 • Enjuague bucal
 • Seda dental
 Índice de higiene oral
 • Buena • Regular • Mala

6. HÁBITOS NOCIVOS NO

7. OTROS HALLAZGOS

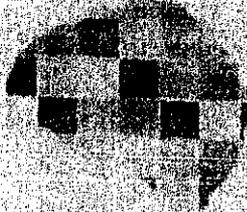
Bruceísmo NO Sangrado NO
 Fracturas _____ Placa blanda _____
 Pigmentaciones _____ Placa calcificada _____
 Grietas ó Fisuras _____ Inflamación gingival _____
 Cuellos descubiertos NO Bolsas periodontales _____

Diagnóstico Presuntivo CORRESPONCE A CARIES SUPERFICIALES HACE LAPSO / APTAMENTE INDETECTABLES

Firma Odontólogo _____
Número de Registro _____

Firma de Paciente X
C.C. X 1113678 343

29



NEUROFIC
Centro de Neurofisiología Clínica

ESTUDIO ELECTROENCEFALOGRAFICO

PACIENTE:	John Jairo Parra Arango	FECHA:	30 Oct-19
ID:	1.113.678.343	EDAD:	23 Años
ENTIDAD:	Procare Salud Ocupacional		

MÉTODO DE REGISTRO:

Se realiza estudio electroencefalografico con equipo digital marca CADWELL EASY III de 32 canales. Siguiendo el Sistema internacional 10:20. Montajes Unipolares y Bipolares. La interpretación del estudio se hizo con base a las Recomendaciones para la Práctica de la Neurofisiología Clínica (International Federation of Clinical Neurophysiology).

DESCRIPCIÓN:

EFG de vigilia
Actividad de fondo organizada en bandas de frecuencias Theta 7 cps y Alfa 8-9 cps.
Amplitudes entre 30-60 uV.
Buena modulación de ritmo Alfa posterior
Bloqueo de ritmo Alfa con apertura y cierre palpebral.
El trazado no se modifica con la estimulación luminosa intermitente o hiperventilación.
No se aprecia actividad epileptiforme.

IMPRESIÓN:

EFG de vigilia dentro de límites normales. No se aprecia actividad epileptiforme.

Atentamente,

Dr. Jahir Andrés Miranda A.
Neurologo
Esp. en Neurofisiología Clínica
R.M. 4390-10

DR. JAHIR ANDRES MIRANDA ACUÑA
Neurólogo
Reg: 4390/10

gpo

Pama Arango, John Jairo 2019-10-30 10-01-52, Page# 41, 10:08:52 AM, ET: 00:08:44, Montage: Montage 1 de 32 Canales, Paper Speed: 30 mm/sec
High Cut: 70 Hz, Low Cut: 1 Hz, Notch: On, Sensitivity: 7 μ V/mm

Eyes Open

F1-E3

F3-E3

F5-E3

F7-E3

F9-E3

F11-E3

F13-E3

F15-E3

F17-E3

F19-E3

F21-E3

F23-E3

F25-E3

F27-E3

F29-E3

F31-E3

F33-E3

F35-E3

F37-E3

F39-E3

F41-E3

F43-E3

F45-E3

F47-E3

F49-E3

F51-E3

F53-E3

F55-E3

F57-E3

F59-E3

F61-E3

F63-E3

F65-E3

F67-E3

Easy2 Photo

25
30-Oct-19
10:08:58 AM
Page# 42
00:06:50

Papa Arango, John Jairo 2019-10-30 10:01:52, Page# 42, 10:09:02 AM, ET, 00:06:54, Montage: Montaje 1 de 32 Canales, Paper Speed: 30 mm/sec
High Cut: 70 Hz, Low Cut: 1 Hz, Notch: On, Sensitivity: 7 µV/mm

Eyes Closed

EEF13
E13
E14
E15
E16
E17
E18
E19
E20
E21
E22
E23
E24
E25
E26
E27
E28
E29
E30
E31
E32
E33
E34
E35
E36
E37
E38
E39
E40
E41
E42
E43
E44
E45
E46
E47
E48
E49
E50
E51
E52
E53
E54
E55
E56
E57
E58
E59
E60
E61
E62
E63
E64
E65
E66
E67
E68
E69
E70
E71
E72
E73
E74
E75
E76
E77
E78
E79
E80
E81
E82
E83
E84
E85
E86
E87
E88
E89
E90
E91
E92
E93
E94
E95
E96
E97
E98
E99
E100
E101
E102
E103
E104
E105
E106
E107
E108
E109
E110
E111
E112
E113
E114
E115
E116
E117
E118
E119
E120
E121
E122
E123
E124
E125
E126
E127
E128
E129
E130
E131
E132
E133
E134
E135
E136
E137
E138
E139
E140
E141
E142
E143
E144
E145
E146
E147
E148
E149
E150
E151
E152
E153
E154
E155
E156
E157
E158
E159
E160
E161
E162
E163
E164
E165
E166
E167
E168
E169
E170
E171
E172
E173
E174
E175
E176
E177
E178
E179
E180
E181
E182
E183
E184
E185
E186
E187
E188
E189
E190
E191
E192
E193
E194
E195
E196
E197
E198
E199
E200
E201
E202
E203
E204
E205
E206
E207
E208
E209
E210
E211
E212
E213
E214
E215
E216
E217
E218
E219
E220
E221
E222
E223
E224
E225
E226
E227
E228
E229
E230
E231
E232
E233
E234
E235
E236
E237
E238
E239
E240
E241
E242
E243
E244
E245
E246
E247
E248
E249
E250
E251
E252
E253
E254
E255
E256
E257
E258
E259
E260
E261
E262
E263
E264
E265
E266
E267
E268
E269
E270
E271
E272
E273
E274
E275
E276
E277
E278
E279
E280
E281
E282
E283
E284
E285
E286
E287
E288
E289
E290
E291
E292
E293
E294
E295
E296
E297
E298
E299
E300
E301
E302
E303
E304
E305
E306
E307
E308
E309
E310
E311
E312
E313
E314
E315
E316
E317
E318
E319
E320
E321
E322
E323
E324
E325
E326
E327
E328
E329
E330
E331
E332
E333
E334
E335
E336
E337
E338
E339
E340
E341
E342
E343
E344
E345
E346
E347
E348
E349
E350
E351
E352
E353
E354
E355
E356
E357
E358
E359
E360
E361
E362
E363
E364
E365
E366
E367
E368
E369
E370
E371
E372
E373
E374
E375
E376
E377
E378
E379
E380
E381
E382
E383
E384
E385
E386
E387
E388
E389
E390
E391
E392
E393
E394
E395
E396
E397
E398
E399
E400
E401
E402
E403
E404
E405
E406
E407
E408
E409
E410
E411
E412
E413
E414
E415
E416
E417
E418
E419
E420
E421
E422
E423
E424
E425
E426
E427
E428
E429
E430
E431
E432
E433
E434
E435
E436
E437
E438
E439
E440
E441
E442
E443
E444
E445
E446
E447
E448
E449
E450
E451
E452
E453
E454
E455
E456
E457
E458
E459
E460
E461
E462
E463
E464
E465
E466
E467
E468
E469
E470
E471
E472
E473
E474
E475
E476
E477
E478
E479
E480
E481
E482
E483
E484
E485
E486
E487
E488
E489
E490
E491
E492
E493
E494
E495
E496
E497
E498
E499
E500
E501
E502
E503
E504
E505
E506
E507
E508
E509
E510
E511
E512
E513
E514
E515
E516
E517
E518
E519
E520
E521
E522
E523
E524
E525
E526
E527
E528
E529
E530
E531
E532
E533
E534
E535
E536
E537
E538
E539
E540
E541
E542
E543
E544
E545
E546
E547
E548
E549
E550
E551
E552
E553
E554
E555
E556
E557
E558
E559
E560
E561
E562
E563
E564
E565
E566
E567
E568
E569
E570
E571
E572
E573
E574
E575
E576
E577
E578
E579
E580
E581
E582
E583
E584
E585
E586
E587
E588
E589
E590
E591
E592
E593
E594
E595
E596
E597
E598
E599
E600
E601
E602
E603
E604
E605
E606
E607
E608
E609
E610
E611
E612
E613
E614
E615
E616
E617
E618
E619
E620
E621
E622
E623
E624
E625
E626
E627
E628
E629
E630
E631
E632
E633
E634
E635
E636
E637
E638
E639
E640
E641
E642
E643
E644
E645
E646
E647
E648
E649
E650
E651
E652
E653
E654
E655
E656
E657
E658
E659
E660
E661
E662
E663
E664
E665
E666
E667
E668
E669
E670
E671
E672
E673
E674
E675
E676
E677
E678
E679
E680
E681
E682
E683
E684
E685
E686
E687
E688
E689
E690
E691
E692
E693
E694
E695
E696
E697
E698
E699
E700
E701
E702
E703
E704
E705
E706
E707
E708
E709
E710
E711
E712
E713
E714
E715
E716
E717
E718
E719
E720
E721
E722
E723
E724
E725
E726
E727
E728
E729
E730
E731
E732
E733
E734
E735
E736
E737
E738
E739
E740
E741
E742
E743
E744
E745
E746
E747
E748
E749
E750
E751
E752
E753
E754
E755
E756
E757
E758
E759
E760
E761
E762
E763
E764
E765
E766
E767
E768
E769
E770
E771
E772
E773
E774
E775
E776
E777
E778
E779
E780
E781
E782
E783
E784
E785
E786
E787
E788
E789
E790
E791
E792
E793
E794
E795
E796
E797
E798
E799
E800
E801
E802
E803
E804
E805
E806
E807
E808
E809
E810
E811
E812
E813
E814
E815
E816
E817
E818
E819
E820
E821
E822
E823
E824
E825
E826
E827
E828
E829
E830
E831
E832
E833
E834
E835
E836
E837
E838
E839
E840
E841
E842
E843
E844
E845
E846
E847
E848
E849
E850
E851
E852
E853
E854
E855
E856
E857
E858
E859
E860
E861
E862
E863
E864
E865
E866
E867
E868
E869
E870
E871
E872
E873
E874
E875
E876
E877
E878
E879
E880
E881
E882
E883
E884
E885
E886
E887
E888
E889
E890
E891
E892
E893
E894
E895
E896
E897
E898
E899
E900
E901
E902
E903
E904
E905
E906
E907
E908
E909
E910
E911
E912
E913
E914
E915
E916
E917
E918
E919
E920
E921
E922
E923
E924
E925
E926
E927
E928
E929
E930
E931
E932
E933
E934
E935
E936
E937
E938
E939
E940
E941
E942
E943
E944
E945
E946
E947
E948
E949
E950
E951
E952
E953
E954
E955
E956
E957
E958
E959
E960
E961
E962
E963
E964
E965
E966
E967
E968
E969
E970
E971
E972
E973
E974
E975
E976
E977
E978
E979
E980
E981
E982
E983
E984
E985
E986
E987
E988
E989
E990
E991
E992
E993
E994
E995
E996
E997
E998
E999
E1000

30-Oct-19
10:09:08 AM
Page# 43
00:07:00

Essy2 Pictic

8/11/2019

27

Historia Médica Ocupacional de Preingreso JOHN JAIRO PARRA ARANGO

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 1113678343

Fecha: 2019-10-30

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACION GENERAL

Empresa Usaria:	Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JOHN JAIRO PARRA ARANGO	Documento:	CC 1113678343
Fecha de nacimiento:	1996-01-31	Lugar de nacimiento:	PALMIRA (Valle del Cauca)
Edad:	23 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 69 # 29 62	Municipio:	PALMIRA
Teléfono:		Escolaridad:	Secundaria completa
Ocupación:	DRAGONIANTE	EPS:	Nueva EPS
AFP:	Parvenir	ARL:	NO SABE
Responsable:	MARIA DEL PILAR ARANGO (MADRE)	Teléfono:	3185848863
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier emergencia.

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	Per. Fam. N N	6. Respiratorios	Per. Fam. N N	11. Dermatológicos	Per. Fam. N N	16. Vascular periférico	Per. Fam. N N
2. Quirúrgicos	N N	7. Asma	N N	12. Reumatológicos	N N	17. Cáncer	N N
3. Traumáticos	N N	8. Rinitis	N N	13. Metabólicos	N N	18. Mentales	N N
4. Osteomusculares	N N	9. Auditivos	N N	14. Cardiovasculares	N N	19. Epilepsia	N N
5. Tóxicos o alérgicos	N N	10. Tuberculosis	N N	15. Hipertensión	N N	20. Otros	N N

Observaciones: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:INGENTO PROVIDENCIA - AE: Sector Industrial Of: Escolta - TE:12 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, - EPP: Ninguno.

4. ANTECEDENTES PATOLOGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA
Deportes:	Fútbol	Cada 3 días
Tabaquismo:	Ninguno	No Fuma
Licor:		

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/10/19
2. Vacuna:Hepatitis B - Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/10/19
3. Vacuna:Hepatitis A - Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/10/19
4. Vacuna:Fiebre amarilla - Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/10/19

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Timpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Uvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los órganos de los sentidos es normal.

locareem.colmedicos.com/erp/snt/wabays_hising.snt

28

8/11/2019

Historia Médica Ocupacional de Preingreso JOHN JAIRO PARRA ARANGO

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	69	Talla cms	179	Índice Masa Corporal	21.5
Presión arterial	140/70	Pulso (Min)	72	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Índice distribución de grasa regional	Infinity					Perímetro cintura	79

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=No Evaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Fareras	A	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	A	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:
 Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.
 SNC: pruebas de equilibrio y neurológicas sin alteraciones.
 Genitales externos: no masas, no dolor, no hernias, no varicocele, no hidrocele.
 Piel-Fareras- Tatuajes: cicatriz antigua y sana en zona de cresta ilíaca derecha tipo queloides no retracciones, no limitación para movilidad.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

1. Hombros	Izg. Der.	N	N	4. Antebrazos	Izg. Der.	N	N	7. Caderas	Izg. Der.	N	N
2. Brazos	N	N	5. Muñecas	N	N	8. Muslos	N	N	10. Piernas	N	N
3. Codos	N	N	6. Manos	N	N	9. Rodillas	N	N	11. Tobillos	N	N
									12. Pies	N	N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales. Tinel y phalen negativos, finkelstein negativos, amas conservados, posición en cucullas sin alteraciones, marcha en talones y puntas de pies sin alteraciones, no deformidades ni edemas en extremidades superiores ni inferiores.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinationes	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional, Wells grado III / giros, flexo extensión y rotación normales, sin dolor, sin crapito, sin espasmo. Lasegue negativo.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
	14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	
	Visiometría:	Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene.
	Ornometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene.
	Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
	Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

- CIE10[H521: Miopía
- CIE10[H535: Deficiencias de la visión cromática

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a JOHN JAIRO PARRA ARANGO con documento de identificación No. 1113678343 se considera presenta restricciones en algunas tareas o actividades para desempeñar la ocupación de DRAGONIANTE en una empresa del sector económico Servicios

RESTRICCIONES OCUPACIONALES

Presenta restricciones de acuerdo a perfil del cargo por criterio de inhabilidad médica visual.

17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio.
3. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar.
4. Uso de gafas o lentes de contacto para laborar, según las indicaciones del profesional que lo formulo.

18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular, acorde con su estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

29

8/11/2019

Historia Médica Ocupacional de Preegreso JOHN JAIRO PARRA ARANGO

2. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

PRESENTA RESTRICCIONES EN ALGUNAS TAREAS O ACTIVIDADES

20. OBSERVACIONES FINALES

PRUEBA COMPLEMENTARIA DE ELECTROCARDIOGRAMA (EKG) BASAL PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CARDIOVASCULAR: El trazado electrocardiográfico evaluado es de apariencia normal.

RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados: - HEMOLEUCOGRAMA: Resultado dentro de valores límites normales; - GLUCOSA: Dentro de valores límite normales; - CREATININA: Resultado dentro de valores límites normales; - PARCIAL DE ORINA: Resultado dentro de valores límites normales; - BACILOSCOPIA EN ESPUTO: Negativa.

ESTUDIO RADIOLOGICO DE COLUMNA DORSO-LUMBAR: El estudio radiológico realizado presenta el siguiente resultado: Las estructuras óseas visibles no evidencian patologías de ningún tipo. La relación entre las diferentes estructuras está conservada. Las curvaturas de la columna son normales. No hay signos de espasmo muscular.

ESTUDIO RADIOLOGICO DEL TORAX PA O AP, LATERAL: El estudio radiológico realizado presenta el siguiente resultado: No se evidencian signos de procesos infecciosos, tumorales, traumáticos o de otro tipo a nivel pulmonar. La silueta cardiovascular es aparentemente normal. Las estructuras óseas visibles no evidencian patología.

ESTUDIO ELECTROENCEFALOGRAFICO: Normal

VALORACION ODONTOLOGICA: Tipo 1

OPTOMETRIA: Tipo 1

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Shirly Durango E

Shirly Durango Espitia
Médico Esp. en Salud Ocupacional
RM. 20-0758-00
Corp. Unil. Rafael Nuñez
Lic. Salud ocupacional
7910-12
S.S. Bogotá

John Jairo Parra Arango
JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Documento: 1113678343

Indice qer



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca PBX: 4862971
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

Impreso por:
Fecha: 2019-11-08 Hora: 07:20

Nombre del paciente: John JAIDO PACHE

Cedula: 113628343

Edad: 23A

Genero: F M X

Fecha de realización: DIC 13/2019

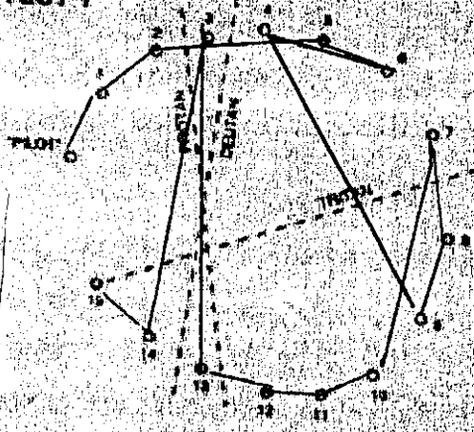
Ojo Derecho Ojo Izquierdo

Test 1: 0 1 2 5 6 4 9 8 7 10 11 12 13 3 14 15

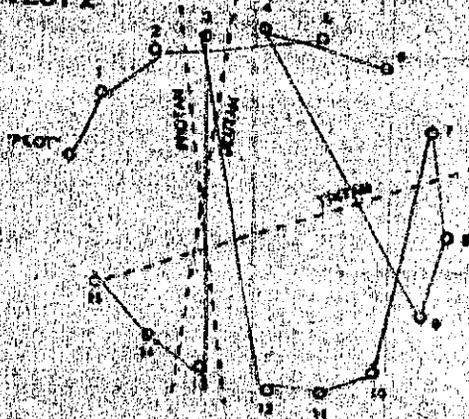
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

Test 2: 0 1 2 5 6 4 9 8 7 10 11 12 13 3 14 15

TEST 1



TEST 2



ANALISIS

Leve
Color Normal

NORMAL

PROTAN (Red: Blue - Green)

DEUTAN (Green: Red - Purple)

TRITAN (Violet: Greenish - Yellow)

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

[Handwritten Signature]
M^{ca} Claudia Arellano M.
Optimetro
U. la Salle Reg. 18351
Salud Ocupacional - U. la Salle

30



CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Bogotá, 10 de Diciembre de 2019

Señor:

JHON JAIRO PARRA ARANGO

Aspirante Concurso Abierto de Méritos

Convocatoria N° 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

Asunto: Respuesta Reclamación resultados de la Valoración Médica

Respetado aspirante:

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2019 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, la Universidad de Pamplona en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en especial, la de dar respuesta a este tipo de reclamaciones.

El aspirante interpuso la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica. Mediante N° de reclamación **262512016** conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 20181000006196 del 2018, Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

El día 18 de Noviembre de 2019, se publicó el resultado de la Valoración Médica, a través de la página web de la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo cual, **los aspirantes tenían derecho a reclamar del 19 al 20 de Noviembre de 2019**, al tenor de lo preceptuado en el Artículo 38 del Acuerdo 20181000006196 del 2018.

En aras de salvaguardar los principios de la Función Pública consagrados en el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004 entre ellos; la igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, en virtud de la reclamación interpuesta por el aspirante, la Universidad de Pamplona como ente Operador Logístico del Concurso abierto de méritos, correspondiente de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, procedió a dar respuesta al aspirante en los siguientes términos:

La presentación de la Valoración Médica no constituye una prueba dentro de la convocatoria, sino que constituye un requisito previo y obligatorio para ingresar al



CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



32
INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

concurso de Capacitación u Orientación en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC, esta valoración analiza la aptitud médica y psicofísica, entendida esta de manera general como la capacidad mental y física que posee un ser humano para desempeñar una actividad u oficio.

Con ocasión a la valoración médica, las inhabilidades de este tipo se encuentran reguladas en la Resolución No. 002141 del 09 de julio 2018 "Por medio del cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiograficos y Documento de Inhabilidades Medicas Versión 4 para el empleo de Dragoneantes, Versión 3 para los empleos de Inspector Jefe"

La capacidad médica y psicofísica de los aspirantes a ingresar como alumnos de la Escuela Penitenciaria Nacional, se califica bajo los conceptos de **APTO** y **NO APTO**.

El aspirante que cumpla con todas las condiciones médicas, físicas, psicológicas y demás que le permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad correspondiente, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, será considerado **APTO**.

Será calificado **NO APTO** el aspirante que presente alguna alteración médica, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, razón por la cual será excluido del proceso de selección

El aspirante que obtenga calificación definitiva de **NO APTO** en la Valoración Médica, será excluido del proceso de selección en esa instancia.

Respecto a su solicitud donde manifiesta que: "...solicito realizarme una segunda valoración médica, cuyos costos asumo: exámenes de apoyo que sustentan la restricción laboral."

Es preciso indicar que la Universidad de Pamplona como operador logístico del proceso concursal, citó a todos los aspirantes que manifestaron en su reclamación de forma expresa y clara la intención de realizar una segunda valoración médica.

Una vez realizada la nueva valoración por medio de la IPS correspondiente, el dictamen médico determinó que el aspirante presenta unas restricciones o inhabilidad para ejercer el cargo al cuál aspira.



CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisada nuevamente la histórica clínica se pudo corroborar que el aspirante presenta una alteración en el examen de optometría (RESULTADOS NO CONFIABLES PARA VISIÓN CROMÁTICA POR DIFERENCIAS TEST DE ISHIHARA).

Al presentar una discapacidad visual se genera una limitación o menor eficiencia en el desarrollo de una actividad. Tienen restricción para manejo de herramientas, equipos o conducir vehículos. Disminuye la capacidad para desplazarse en una forma eficaz en su entorno.

Lo anterior tal como se describe en las páginas 408-431 **SISTEMA VISUAL** de las inhabilidades médicas del profesiograma de Dragoneantes.

Por otra parte, se le informa al aspirante que el día 10 de Diciembre de 2019 se publicaran resultados definitivos de la Valoración Médica, los cuales puede consultar a través de la página web de la CNSC, con su usuario y contraseña.

En consecuencia, **SE RATIFICA** el estado de **NO APTO** del aspirante **JHON JAIRO PARRA ARANGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1113678343**, dentro de los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

Frente a esta decisión que resuelve la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, no procede ningún recurso quedando en firme la misma.

Cordialmente;

ARMANDO QUINTERO GUEVARA
Líder del proceso de reclamaciones
C.C. 13487199 de Cúcuta
T.P No. 93352 del C. S. de la J.

Proyectó: Juan Barreto.

34

1. Lugar y fecha:		08/07/2015	
2. Contingente			
2	de	2015	
			4. Foto uniformado

I DATOS PERSONALES

5.1 Primer Apellido		5.2 Segundo Apellido			5.3 Primer Nombre		5.4 Segundo Nombre	
ara		arango			jhon		jairo	
5.5 Ciudad y Departamento de Nacimiento			5.6 Fecha de Nacimiento		5.7 Cédula N°	5.8 Expedida en	5.9 Fecha de Expedición	
Ciudad	Departamento		Día	Mes	Año			
Palmira	valle		31	1	1996	1113678343	palmira	
5.11 Dirección de Domicilio y/o Residencia				5.12 Barrio		5.13 Ciudad y Departamento del Domicilio		
Calle 35 # 13-39				San pedro		Palmira, valle		
5.14 Correo Electrónico					5.15 Teléfonos Fijos		5.16 N° Celulares Personales	
Jopa0131@hotmail.es					Haga clic aquí para escribir texto.		3007434389,3147832619	
5.17 Grupo Sanguíneo	5.18 Factor RH	5.19 Estatura	5.20 Peso	5.21 Estado Civil		5.22 Hijos	5.23 EPS ó SISBEN	
O	+	1.74	60	Soltero		Haga clic aquí para escribir texto.	sisben	

II DATOS FAMILIARES

6.1 Apellidos y Nombres del Padre			6.2 ¿Vive?	6.11 Apellidos y Nombres de la Madre		6.12 ¿Vive?		
Parra marin jose albeiro			SI	Arango fernandez maria del pilar		SI		
6.3 Cédula N°		6.4 Expedida en		6.13 Cédula N°		6.14 Expedida en		
14.276.863		rioblato		31.974.013		cali		
6.5 Dirección Domicilio y/o Residencia			6.6 N° Teléfono Fijo		6.15 Dirección Domicilio y/o Residencia		6.16 N° Teléfono Fijo	
Calle 67b # 28ª-36			Haga clic aquí para escribir texto.		Calle 35 # 13-39		Haga clic aquí para escribir texto.	
6.7 Ciudad de Domicilio			6.8 N° Celular		6.17 Ciudad de Domicilio		6.18 N° Celular	
palmira			320762608		palmira		3185848863	
6.9 Ocupación y/o Profesión			6.10 Empresa		6.19 Ocupación y/o Profesión		6.20 Empresa	
odontologo			Haga clic aquí para escribir texto.		Operaria de maquina		Haga clic aquí para escribir texto.	
6.21 HERMANOS (de mayor a menor)								
6.22 Apellidos y Nombres		6.23 Cédula N°	6.24 Teléfono - Ciudad		6.25 Actividad o Profesión	6.26 Edad		
		3199433033 314953						

III INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	7.1 Nombre de la Institución	7.2 Dirección o Barrio de Ubicación de la Institución	7.3 Ciudad
Primaria	Institución educativa técnico comercial del valle	Cr 27 # 42-22	palmira
Bachillerato	Instituto nacional de tecnología empresarial	Calle 31 # 24-23	palmira
Otros	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

IV INFORMACIÓN LABORAL

8.1 Nombre de la última o actual empresa	8.2 Dirección de la Empresa	8.3 Ciudad
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
8.4 Teléfono	8.5 Cargo	8.6 Tiempo laborado
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
8.7 Motivo del retiro	8.8 Fecha del retiro	8.9 Nombre del jefe inmediato
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

V REFERENCIAS PERSONALES

9.1 Nombres y Apellidos	9.2 Teléfono	9.3 Ocupación	9.4 Dirección de Domicilio	9.5 Ciudad
Hernando yanguas	32220470	empleado	Calle 31 # 32-74	palmira.
Jennifer Salazar Serna	31866448	independiente	Cr 13 # 35-15	palmira

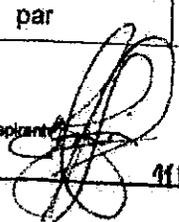
VI SITUACIÓN JURÍDICA

Ha estado involucrado en procesos judiciales penales, administrativos, u otro tipo de investigaciones?				
10.1 SI	10.2 NO	10.3 Fecha	10.4 Tipo investigación	10.5 Causa
Elija un elemento.	NO	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

VII APTITUDES, CALIDADES Y DESTREZAS

11.1 Artísticos	11.2 Deportivos	11.3 Cultural	11.4 Estudios	11.5 Otros
Haga clic aquí para escribir texto.				
Haga clic aquí para escribir texto.				

VIII FIRMA DEL ASPIRANTE

12.1 Nombres Completos	12.2 Primer apellido	12.3 Segundo Apellido	12.4 N.º Cedula de Ciudadanía
Jhon jairo	par	arango	1113678343
12.4 POST - FIRMA		12.4 Firma Aspirante	
		 1113.678.343	

CONTROL JORNADAS DE SELECCIÓN PARA AUXILIARES BACHILLERES PR1

1. Fecha de la selección: Día: 2 Mes: Julio Año: 2015
 2. CONTINGENTE: 2 de 205
 3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: PARRA AVILA Jhon Jairo
 4. Documento Identificación: 4.1 Tipo: CC
 4.2 Número: 113.678.343 4.3 Expedida en: Palmira

5. CONTROL JURÍDICO

5.1 APTO 5.2 NO APTO 5.3 PENDIENTE

5.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: Do. LOPH Quintero Lu
 5.5 Firma: [Firma] 5.6 Tarjeta Profesional: _____

6. CONTROL MÉDICO

6.1 APTO 6.2 NO APTO 6.3 PENDIENTE

6.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: _____
 6.5 Firma: [Firma] 6.6 Tarjeta Profesional: 2112
 MEDICO EQUIPO MEDICINA DEPORTIVA

7. CONTROL ODONTOLÓGICO

7.1 APTO 7.2 NO APTO 7.3 PENDIENTE

7.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: Francy Myrled Meneses D
 7.5 Firma: [Firma] 7.6 Tarjeta Profesional: 19-3575
 ODONTÓLOGA
 Asociación de Manizales
 Reg. 19-3575

8. CONTROL PSICOLÓGICO

8.1 APTO 8.2 NO APTO 8.3 PENDIENTE

8.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: Jhon Hardy Lora
 8.5 Firma: [Firma] 8.6 Tarjeta Profesional: _____

9. PRUEBA FÍSICA

9.1 Practicada 9.2 Puntaje Obtenido: 60%

9.3 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: José Acosta
 9.4 Firma: [Firma] 9.5 Tarjeta Profesional: 105.478.808

10. ENTREVISTA INSTITUCIONAL

10.1 APTO 10.2 NO APTO 10.3 PENDIENTE

10.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: Dy Maira Salazar Ando
 10.5 Firma: [Firma]

11. Firma del Aspirante: [Firma]

37



ANEXO 002
EXAMEN MÉDICO AUXILIARES BACHILLERES
 1. SELECCIONE CON UNA (X) EL TIPO DE EXAMEN A PRACTICAR
 Primer Examen (), Tercer examen (), Examen de licenciamento (X)

2. PRIMER EXAMEN

3. LUGAR Y FECHA: 16/08/2016
 4. APELLIDOS Y NOMBRES: Parron Arceño Jhon Jairo
 5. CC. N° 1113698343
 7. NATURAL DE Putumayo (Urbia) DE Putumayo 6. EDAD 20
 8. ANTECEDENTES HEREDITARIOS NO
 9. ANTECEDENTES PERSONALES NO
 10. EXÁMENES DE LABORATORIO _____
 11. EXAMEN _____ 12. FECHA _____ 13. RESULTADO _____
 14. CUADRO HEMÁTICO _____
 15. PARCIAL DE ORINA _____
 16. SEROLOGÍA _____

EXAMEN CLÍNICO

17. OJOS CA 18. OÍDOS CA 19. NARIZ CCU
 20. AMÍGDALAS CA 21. CARDIOVASCULAR CA
 22. RESPIRATORIO _____
 23. DIGESTIVO _____
 24. SIGNOS VITALES _____
 25. T.A. 120/80 26. F.C. 80 27. F.R. 20 28. PESO 70 29. TALLA 182
 30. ENDOCRINO _____
 31. ÓSEO MUSCULAR _____
 32. PIEL ANEXOS NO 33. DEFORMACIONES NO
 34. HERNIAS Y VARICES _____

35. OBSERVACIONES NO
 36. APTO NO APTO _____

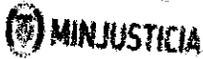
37. FIRMA DEL MEDICO _____
 38. REGISTRO MÉDICO _____
 39. TERCER EXAMEN _____

40. LUGAR Y FECHA: PARAYLA
 41. OBSERVACIONES: NO

42. APTO NO APTO _____

43. FIRMA DEL MEDICO _____
 44. REGISTRO MÉDICO _____

45. EXAMEN DE LICENCIAMIENTO
 46. LUGAR Y FECHA: PAR 16 08 2016



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



38

FORMATO O.P. 018-08 V02
EXAMEN PSICOLÓGICO DE CAPACIDAD PSICOFÍSICA
PARA LICENCIAMIENTO DE AUXILIARES BACHILLERES DEL INPEC

1 Ciudad y fecha Popoyan Cauca 16/08/2016

2 Apellidos y Nombres Perra Arango Juan Julio

3 Edad 20 4 Fecha de Nacimiento 01/31/2016

5 Estatura 1,82 6 Cédula N° 1115678343 de Popoyan (Cauca)

7 Ciudad en la que fue incorporado Popoyan Cauca

8 Establecimientos donde prestó el servicio militar obligatorio:

8.1 Centro de Instrucción:

8.2 Lugar de destinación: maoca Putumayo

8.3 Traslados: centro de Instrucción inpec Popoyan

9 Experiencia Positiva del Servicio Militar

madurez, mas responsabilidad, ganas de forjar un futuro en una
escuela y salir adelante.

10 Experiencia negativa del Servicio Militar

11 Aplicar prueba MINIMLT

12 Conforme al artículo 3° del Decreto Ley 1796 de 2000, el auxiliar examinado es:

APTO APLAZADO NO APTO

13 FIRMA DEL PSICÓLOGO N° Registro Profesional

Genis Colina Gonzalez
Psicóloga
T.P. N° 130229



INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

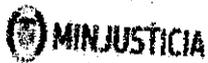


30

47. EXAMEN CLÍNICO

48. OJOS CA 49. OÍDOS CA 50. NARIZ CA
 51. AMÍGDALAS CA 52. CARDIOVASCULAR CA
 53. RESPIRATORIO CA
 54. DIGESTIVO CA
 55. SIGNOS VITALES
 56. T.A. 120/80 57. F.C. 88 58. F.R. 20 59. PESO 70 60. ESTATURA 170
 61. ENDOCRINO
 62. ÓSEO MUSCULAR
 63. PIEL ANEXOS NO 64. DEFORMACIONES NO
 65. HERNIAS Y VARICES NO
 66. OBSERVACIONES: SALUD
 67. APTO T NO APTO
 68. FIRMA DEL MÉDICO [Firma]
 69. REGISTRO MÉDICO [Firma]

Hernando Acosta B.
Médico Jefe
Módulo de Diagnóstico y Tratamiento
R. P. 899



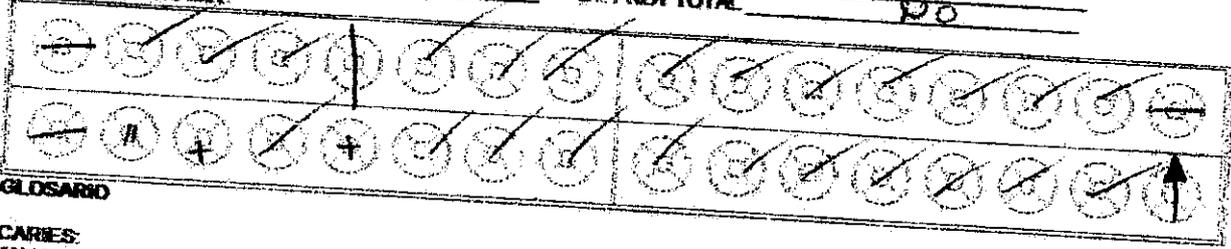
40

EXAMEN ODONTOLÓGICO AUXILIARES BACHILLERES
1. SELECCIONE CON UNA (X) EL EXAMEN A PRACTICAR
 Primer Examen (), Tercer examen (), Examen licenciamiento (X).

2. TERCER EXAMEN

3. LUGAR Y FECHA Polanco Cusco 16/08/2016
 4. APELLIDOS Y NOMBRES Parica Arancy Jhan Jairo
 5. C.C.N° 1113698343
 6. EDAD 22 7. ESTADO CIVIL Soltero 8. NATURAL DE Polanco Valle

EXAMEN ODONTOLÓGICO	
9. ESTADO GENERAL CAVIDAD BUCAL	<u>Buena</u>
10. TENDIDO GINGIVAL	<u>Sano</u>
11. OCLUSIÓN	<u>Normal</u>
12. ANODONCIA	<u>No</u>
13. AUSENTES	<u>No</u>
14. C. MAX. SUP.	<u>No</u>
15. C. MAX. INF.	<u>No</u>
16. R. ABANDONADAS	<u>No</u>
17. FX. CORONALES	<u>No</u>
18. MAL POSICIÓN	<u>No</u>
19. PERIAPICALES	<u>No</u>
20. FISTULAS	<u>No</u>
21. PARADONTOSIS	<u>No</u>
22. DESVITALIZADOS	<u>No</u>
23. PROTPARCIAL	<u>No</u>
24. PROT. TOTAL	<u>No</u>
25. ODONTOGRAMA	<u>No</u>



GLDSARIO

CARIES:
 AMALGAMA:
 AUSENTE:
 EXODONCIA INDICADA:
 RESTO RADICULAR:
 REQUIERE TRATAMIENTO DE CONDUCTOS: (En Rojo)
 PROTESIS:
 PRESENTA TRATAMIENTO DE CONDUCTOS: (En Negro)

FRACTURA:
 RESINA:
 EN ERUPCIÓN:
 SELLANTES:
 CORONA:

26. OBSERVACIONES _____
 27. APTO Y NO APTO _____ CODIGO DE INHABILIDAD _____
 28. FIRMA ODONTÓLOGO [Signature]
 29. REGISTRO DONTOLÓGICO _____



47

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
CENTRO DE INCORPORACIÓN E INSTRUCCIÓN POPAYÁN
HISTORIA CLÍNICA

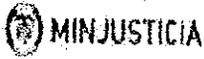
- 1) FECHA Jueves 3 de septiembre de 2015
- 2) NOMBRE Jhon Jairo Parra Arango
- 3) EDAD 19 años 4) CURSO: Contigente 2-15
- 5) SECCION 2Da 6) CEDULA 1113.678.343
- 7) OJOS normales 8) OIDOS normales
- 9) NARIZ normales 10) AMIGDALAS normales
- 11) CARDIOVASCULAR normales
- 12) RESPIRATORIO normales
- 13) TENSION MAXIMA 70 14) TENSION MINIMA 110
- 15) OSTEO MUSCULAR normales
- 16) PIEL ANEXOS normales
- 17) DERFORMACIONES normales
- 18) PESO 60 19) ESTATURA 175
- 20) OBSERVACIONES sano

21) FIRMA MEDICO

Hernando Legarda B.

MEDICO CIRUJANO
MEDICINA DE FAMILIA
R. S. P. 629





ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
CENTRO DE INCORPORACIÓN E INSTRUCCIÓN POPAYÁN
HISTORIA CLÍNICA

FECHA	ANOTACION
NOV 10 2010	PTA con gacardosis en amigdalita en partimen cazeta co cañonada con el abdomen en fuda Gacardosis amigdal ata. cataplexia supratentorial
	Hernando Legaria B. MEDICO MEDICINA DEPORIVA R. S. P. 1998
AGOSTO 09 2010	PTA en Ho por patología con un fid positiva con Agudo fida con Halazone para mantenerse al matriculados en se da de alta.
	Hernando Legaria B. MEDICO MEDICINA DEPORIVA R. S. P. 1998



EXAMEN MEDICO PARA INCORPORACION DE AUXILIARES BACHILLERES

- 5. FECHA 29 de Julio 2015
- 6. NOMBRE Jhan Jairo Puentes Arango
- 7. C.C.N° 1113.638.343 DE palmira
- 8. EDAD 19 5. ESTADO CIVIL soltero 6. NATURAL DE palmira
- 9. ANTECEDENTES HEREDITARIOS negativo
- 10. ANTECEDENTES PERSONALES negativo
- 11. EXAMEN DE LABORATORIO
- 12. EXAMEN _____ 11. FECHA _____ 12. RESULTADO _____
- 13. CUADRO HEMATICO _____
- 14. PARCIAL DE ORINA _____
- 15. SEROLOGIA _____

EXAMEN CLINICO

- 16. OJOS normal 17. OIDOS normal 18. NARIZ normal
- 19. AMIGDALAS normal 20. CARDIOVASCULAR normal
- 21. RESPIRATORIO normal
- 22. DIGESTIVO normal
- 23. TENSION MINIMA 90 24. TENSION MAXIMA 120
- 25. ENDOCRINO normal
- 26. OSEO MUSCULAR normal
- 27. PIEL ANEXOS normal 28. DEFORMACIONES no
- 29. HERNIAS Y VARICES no 30. PESO 60 31. ESTATURA 1.75
- 32. OBSERVACIONES ATA

33. APTO 34. NO APTO

35. OBSERVACIONES _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MEDICO _____

FIRMA DEL MEDICO [Signature]

REGISTRO MEDICO _____



EXAMEN ODONTOLÓGICO PARA INCORPORACION DE AUXILIARES BACHILLERES

- 1. FECHA 29 Julio del 2015
- 2. NOMBRE Jhon Jairo Perera
- 3. C.C.N° 1112.678.343 DE primera
- 4. EDAD 19 5. ESTADO CIVIL soltero 6. NATURAL DE Palmaria

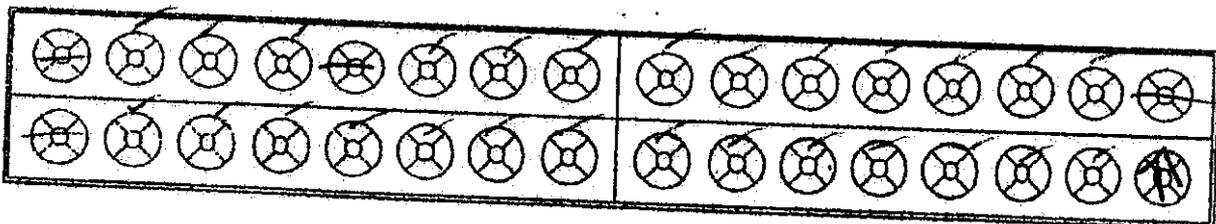
EXAMEN ODONTOLÓGICO

- 7. ESTADO GENERAL CAVIDAD BUCAL Sano
- 8. TEJIDO GINGIVAL Normal
- 9. OCLUSION Flaccida Profunda
- 10. ANODONCIA No
- 11. AUSENTES No
- 12. C. MAX.SUP. No
- 13. C.MAX.INF No
- 14. R. ABANDONADAS
- 15. FX. CORONALES No
- 16. MAL POSICION 34, 38, 31, 41, 43, 44
- 17. L.PERIAPICALES No
- 18. FISTULAS No
- 19. PARADONTOSIS No
- 20. DESVITALIZADOS No
- 21. PROTPARCIAL No
- 22. PROT TOTAL No
- 23. OBSERVACIONES Paciente clinicamente sano

24. APTO NO APTO

25. FIRMA ODONTOLOGO

Francy Mercedes Meneses D.
ODONTOLOGA
Asociación de Manizales
Reg. 19-3675



CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

Thou J. Pariva Arango, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7113.678.343 expedida en Palmira (Valle)

AUTORIZO al área de sanidad del Grupo de Servicio Militar del INPEC, para que realice la toma de muestras en sangre y orina para análisis de laboratorio.

Así mismo hago constar que he sido informado sobre las posibles complicaciones secundarias a la toma de las muestras tales como: hematomas, sangrados, flebitis o infección entre otros.

Autorizo para que los resultados de las pruebas de laboratorios sean consultados para fines pertinentes únicamente por parte del personal autorizado por el Grupo de Servicio Militar del INPEC.

Se firma a los días 20 del mes agosto del año 2015

Firma



Cedula

7113.678.343





**CARDIO IMAGENES DEL CAUCA
POPAYÁN.**

46

Cardiología Clínica y Pediátrica - Ecocardiograma modo m 2D doppler color - Eco Stress Farmacológico (Dobutamina) y con Prueba de Esfuerzo - Ecocardiograma Transesofágico - Prueba de Esfuerzo Convencional - Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA) - Holter Ekg 24hs - Ecografías en General.

*** ELECTROCARDIOGRAMA ***

Popayán, 20 de AGOSTO de 2014

NOMBRE : JHON JAIRO PARRA ARANGO
DNI : 1.113.678.343
EDAD : 19 AÑOS
ENTIDAD : INPEC
DX : NO ESPECIFICADO EN ORDEN

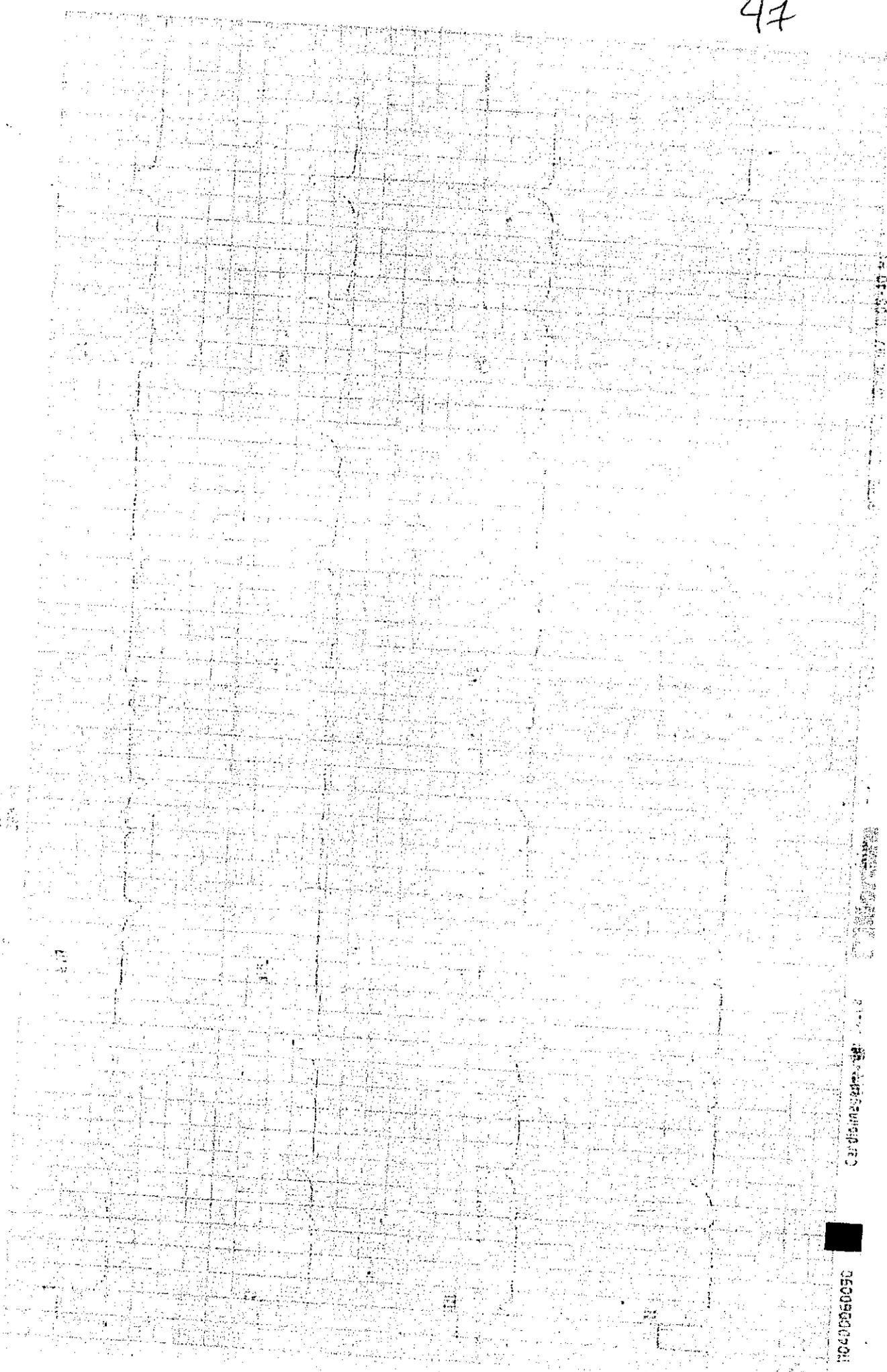
CONCLUSION : RITMO SINUSAL A 60 LAT/MIN. EJE DESVIADO A LA DERECHA. VOLTAJE AUMENTADO DEL QRS PARA HPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA. RESTO DEL TRAZADO SIN PARTICULARIDADES. CORRELACIONAR CLINICAMENTE Y CON TIPO DE TORAX.

**CARDIOIMAGENES DEL CAUCA**
Dr. Carlos Alberto Astudillo
CARDIOLOGO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA - U. BUENOS AIRES
T.P. 14368/89 - REG. 739 S.S.C.
Dr. Carlos Alberto Astudillo Espinosa.
Cardiólogo Universitario.

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGIA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CARDIOIMAGENES DEL CAUCA - POPAYAN. TEL: 8203097/FAX: 8200203. E-MAIL: CARDIOIMAGENESCAUCA@HOTMAIL.COM
CALLE 15N N° 2 - 256 CENTRO MEDICO QUIRURGICO LOS ANDES.

47



City of ...
 ...
 ...

110400050030

Cardinal ...

49

Servicios de Diagnostico Medico SA

NI: 900.220.311-4
Cll 12a # 20G -37 Yumbo - Arroyohondo / PBX (2) 695 70 80
www.sdmdiagnostico.com - info@sdmdiagnostico.com

Fecha: 22/08/2015
Hora: 10:50:30
Ania V1.0. R.1.0

Nombre: JHON JAIRO PARRA ARANGO
ID : 1113678343
Edad : 19
Medico:
Orden :

Fecha Recepcion: 2015-08-20
Fecha Resultado :
Fecha Impresion : 2015-08-22 - Copia: 0
Empresa : ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLO
Codigo Interno : 110960540

Firmado Electronicamente - Bacterióloga(o): CARLOS MARIO CARRANZA RUIZ
Registro: 1067860105

Resultado Valor de Referencia Unidad

5 SEROLOGIA RPR

VALOR DE REFERENCIA: NO REACTIVO

NO REACTIVO

Firmado Electronicamente - Bacterióloga(o): CARLOS MARIO CARRANZA RUIZ
Registro: 1067860105

TERCER EXAMEN ODONTOLÓGICO PARA AUXILIARES BACHILLERES

1. FECHA 20 - noviembre - 2015
2. NOMBRE Jhony J. Parra Arango
3. C.C.N° 1113678-343 DE Palmaria (Valle)
4. EDAD 19 5. ESTADO CIVIL Soltero 6. NATURAL DE Palmaria (Valle)

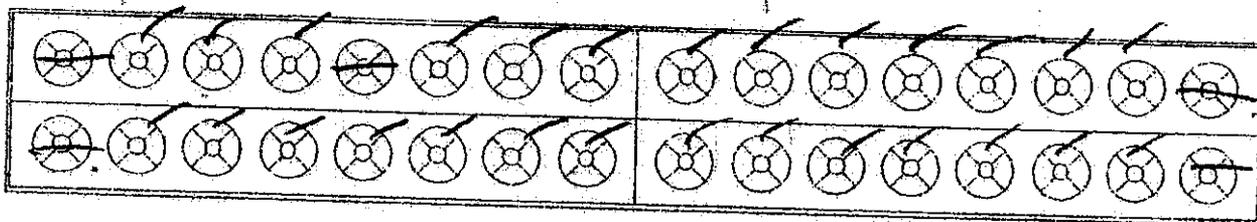
EXAMEN ODONTOLÓGICO

7. ESTADO GENERAL CAVIDAD BUCAL Normal
8. TEJIDO GINGIVAL Sano 9. OCLUSION Profunda
10. ANODONCIA No 11. AUSENTES No
12. C. MAX.SUP. No 13. C.MAX.INF No
14. R. ABANDONADAS No 15. FX. CORONALES No
16. MAL POSICION 33, 32, 31, 41, 42, 43
17. L.PERIAPICALES No 18. FISTULAS No
19. PARADONTOSIS No 20. DESVITALIZADOS No
21. PROT.PARCIAL No 22. PROT TOTAL No
23. OBSERVACIONES Ortodoncia superior, cordales sin eruption. paciente clínicamente sano.

24. APTO NO APTO

25. FIRMA ODONTOLOGO

Jhony J. Parra Arango
1973575



TERCER EXAMEN MEDICO PARA AUXILIARES BACHILLERES

5. FECHA 20 - noviembre - 2015
6. NOMBRE Jhony J. Parra Arango
7. C.C.N° 1113678-343 DE Palmaria (Valle)
8. EDAD 19 5. ESTADO CIVIL Soltero 6. NATURAL DE Palmaria (Valle)
9. ANTECEDENTES HEREDITARIOS _____
10. ANTECEDENTES PERSONALES _____

13. CUADRO HEMATICO _____

14. PARCIAL DE ORINA _____

15. SEROLOGIA _____

EXAMEN CLINICO

16. OJOS _____

17. OIDOS _____

18. NARIZ _____

19. AMIGDALAS _____

20. CARDIOVASCULAR _____

21. RESPIRATORIO _____

22. DIGESTIVO _____

23. TENSION MINIMA 60

24. TENSION MAXIMA 120

25. ENDICRINO _____

26. OSEO MUSCULAR _____

27. PIEL ANEXOS _____

28. DEFORMACIONES _____

29. HERNIAS Y VARICES _____

30. PESO 65

31. ESTATURA 174

32. OBSERVACIONES sano

33. APTO

34. NO APTO _____

35. OBSERVACIONES _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MEDICO _____

FIRMA DEL MEDICO

REGISTRO MEDICO _____

TERCER EXAMEN PSICOLOGICO PARA AUXILIARES BACHILLERES**DATOS GENERALES AUXILIARES BACHILLERES****1. INCORPORACION**

1.1 Ciudad y fecha

20 de Noviembre de 2015

1.2 Apellidos y Nombres

Juan Arango Juan Pedro

1.3 Edad 19

1.4 Fecha de nacimiento

08-31-96

1.5 Estatura 1.75

1.6 Cedula

1113.08.343

de Guatemala (Guatemala)

CONFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR

1.7 NOMBRES Y APELLIDOS	1.8 PARENTESCO	1.9 EDAD	1.10 ESCOLARIDAD	1.11 OCUPACION
Johann Antonio Pizarro A.	hermano	25	Bachiller	portavoz
José A. Pizarro M.	padre	54	Primaria	odontólogo
Marta del Pilar Arango F.	madre	47	Primaria	ama de casa

1.12 Lugar que ocupa entre los hermanos 2 1.13 hijo único
1.14 Dirección de la Residencia Calle 25 #13-39
1.15 Barrio San Pedro 1.16 Teléfono fijo _____ 1.17 Celular 3007434389
1.18 bachiller del colegio Inte.
1.19 describa 05 cualidades de su forma de ser Respeto, tolerancia, honestidad, lealtad,
Compañerismo.

1.20 Describa 05 aspectos negativos de su forma de ser _____

1.21 Actividades que tiene como pasatiempo Jugar futbol, montar en
moto, jugar con mi mascota.

1.22 que piensa de las personas que están reclusas en los centros carcelarios
Son personas que por circunstancias de la vida que chocan privadas
de su derecho a la libre locomoción y se encuentran pagando una pena.

1.23 conoce algún centro carcelario SI NO _____

1.24 si su respuesta es positiva ¿bajo que circunstancias lo conoció?
prestador de el servicio militar en el empec.

1.25 Situaciones de conflicto que se le hayan presentado durante su vida.
ND

1.26 Consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillo, alcohol:
alcohol en ocasiones especiales moderadamente.

1.27 Motivo por el cual se presento a prestar servicio militar en el INPEC

Deplora situacion militar, continuar con la carrera.

1.28 Que características cree que deba tener un Auxiliar Bachiller del INPEC

Obediencia, Responsabilidad, puntualidad, Respeto, talenento, presentabilidad, personalidad.

1.29 OBSERVACIONES

El evaluado si encuentra dificultades en tiempos y persona buena fluida verbal. excelente presencia personal.

Gaya de una buena salud mental.

Sei formado y actual en lo que respecta a vida y confiere con sei proyecto de vida.

1.30 APTO

SI

NO


1.31 FIRMA DEL PSICOLOGO

EXAMEN PSICOLOGICO PARA INCORPORACION DE AUXILIARES BACHILLERES

DATOS GENERALES AUXILIARES BACHILLERES

1. INCORPORACION

1.1 Ciudad y fecha Popayan 21 de Julio del 2015
 1.2 Apellidos y Nombres PARRA AVANZO Jhon Jairo
 1.3 Edad 19 1.4 Fecha de nacimiento 31 de enero 1996
 1.5 Estatura 1.74 1.6 Cedula 1113.678.343 de Popayan

CONFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR

1.7 NOMBRES Y APELLIDOS	1.8 PARENTESCO	1.9 EDAD	1.10 ESCOLARIDAD	1.11 OCUPACION
Maria del Pilar Avanzo	madre	47	Bachillerato	ama de casa
José A. Parra Avanzo	padre	53	Bachillerato	odontólogo
Johan A. Parra Avanzo	hermano	25	Bachillerato	Pat. villos

1.12 Lugar que ocupa entre los hermanos 2 1.13 hijo único _____

1.14 Dirección de la Residencia Calle 35 # 13-309

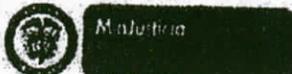
1.15 Barrio San Pedro 1.16 Teléfono fijo _____ 1.17 Celular 300 743 4389

1.18 bachiller del colegio INTC

1.19 describa 05 cualidades de su forma de ser honestidad, respeto, tolerancia, sinceridad, responsabilidad

1.20 Describa 05 aspectos negativos de su forma de ser me preocupó mucho por los demás, en si en ayudando en las cosas que pueda.

1.21 Actividades que tiene como pasatiempo entrenar "fútbol", manejar, ayudar en los labores de la casa, colaborar en el trabajo de mi padre.



1.22 que piensa de las personas que están recluidas en los centros carcelarios
pienso que tambien son personas al igual que nosotros, solo que por circunstancias de la vida estan pagando una pena,

1.23 conoce algún centro carcelario SI _____ NO

1.24 si su respuesta es positiva ¿bajo qué circunstancias lo conoció?

1.25 Situaciones de conflicto que se le hayan presentado durante su vida.
no.

1.26 Consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillo, alcohol:
no en muy pocas ocasiones e consumiendo alcohol.

1.27 Motivo por el cual se presento a prestar servicio militar en el INPEC
para desahogar mi situacion militar.



1.28 Que características cree que deba tener un Auxiliar Bachiller del INPEC

Responsabilidad, respeto hacia sus superiores, colegas y demás personas
seguridad, honestidad y tolerancia

1.29 OBSERVACIONES

1.30 APTO

SI

NO

1.31 FIRMA DEL PSICOLOGO



HOLIA DE RESPUESTAS

APELLIDOS: Pérez Arango

NOMBRES: Juan Javier

FECHA: 21/05/2015 Sexo: masculino Edad: 19

1	SI	NO
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	
7	X	
8	X	
9	X	
10	X	
11	X	
12	X	

13	SI	NO
14	X	
15	X	
16	X	
17	X	
18	X	
19	X	
20	X	
21	X	
22	X	
23	X	
24	X	

25	SI	NO
26	X	
27	X	
28	X	
29	X	
30	X	
31	X	
32	X	
33	X	
34	X	
35	X	
36	X	

37	SI	NO
38	X	
39	X	
40	X	
41	X	
42	X	
43	X	
44	X	
45	X	
46	X	
47	X	
48	X	

49	SI	NO
50	X	
51	X	
52	X	
53	X	
54	X	
55	X	
56	X	
57	X	
58	X	
59	X	
60	X	

61	SI	NO
62	X	
63	X	
64	X	
65	X	
66	X	
67	X	
68	X	
69	X	
70	X	
71	X	
72	X	

58

**MINIMULT COLOMBIA
INTERPRETACIÓN TÉCNICA**

parra arango jhon jairo

MASCULINO 19 Años

Fecha de Evaluación: 21/07/2015

INTERPRETACIÓN ACTITUDINAL

El evaluado no presenta alteraciones significativas en su actitud para responder el inventario, fue colaborador y trató de ser sincero en sus respuestas.

(Hs) Hipocondriasis:

El sujeto se muestra en esta escala ajustado a la población normal. No presenta sensaciones de problemas somáticos de consideración clínica.

(D) Depresión:

El sujeto no presenta fuertes alteraciones que indiquen problemas clínicos en cuanto a sentimientos de inseguridad, minusvalía, abatimiento y culpa.

(Hi) Histeria:

El evaluado no presenta características clínicas que indiquen la búsqueda exagerada de cariño, aceptación y tolerancia por parte de un grupo, tampoco presenta baja tolerancia a la frustración ni incomodidad ante el rechazo.

(Dp) Desviación Psicopática:

El evaluado no presenta descargas impulsivas en forma abierta y sin control, su carga energética es normal y tiende a controlar sus impulsos.

(Pa) Paranoia:

El evaluado No presenta alteraciones en cuanto a desconfianza, cautela excesiva, suspicacia y tendencia a interpretar los estímulos de manera inadecuada que caracterizan la paranoia.

(Pf) Psicastenia:

El evaluado no presenta angustia para enfrentar diversas situaciones de la vida, presenta un ajuste normal en esta escala.

(Es) Esquizofrenia:

El evaluado no presenta ninguna alteración de carácter clínico que permita determinar su incapacidad para diferenciar la fantasía de la realidad, se considera ajustado a la normalidad en esta escala.

(Hp) Hipomanía

El evaluado se muestra adaptado, tiene una energía adecuada para fijarse metas, ambicionar algo y tratar de alcanzarlo.

COMENTARIO

NO HAY COMENTARIOS